

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN- MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TITULO
DE LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA GENERAL:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES

SUB TEMA:

ANALIZAR LA SECCION 28: “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS” EN LA
EMPRESA FARMACEUTICA EL BUEN SAMARITANO S.A. EN EL
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021.

AUTORES:

BR. JULIETH ROXANA HERNANDEZ.
BR. ABRAHAM BERNABE MENA RAMIREZ.

TUTOR:

MSC. JIMMY ALEXANDER ALVARADO AGUILAR.

MANAGUA, FEBRERO 2023



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**





Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



I. Dedicatoria

Dedicamos este trabajo de seminario de graduación a Dios todo poderoso el dador de la vida. A nuestros padres por su amor y apoyo incondicional durante este tiempo. A nuestros maestros por su colaboración y disposición a lo largo de toda nuestra carrera profesional.

Br. Julieth Roxana Hernández.

Br. Abraham Bernabé Mena Ramírez.



II. Agradecimiento

A Dios: por permitirme llegar hasta etapa de mi vida, por darme sabiduría a lo largo de la carrera, por bendecirme cada día y salir adelante cumpliendo mis metas.

A mi esposo por todo su apoyo incondicional en todo este tiempo y compañeros de clase por sus conocimientos compartidos.

A la Universidad y maestros por su tiempo, paciencia y dedicación por haber transmitido sus conocimientos y que han ayudado a culminar mis estudios profesionales.

Br. Julieth Roxana Hernández

A Dios: por permitirme llegar hasta etapa de mi vida, por darme sabiduría a lo largo de mi carrera universitaria.

A mis padres por su apoyo incondicional, por siempre motivarme y aconsejarme.

A la Universidad y maestros por su tiempo, paciencia y dedicación por haber transmitido sus conocimientos y que han ayudado a culminar mis estudios profesionales.

Br. Abraham Bernabé Mena Ramírez



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



III. Carta aval del tutor

27 de noviembre del 2022

MSc. Álvaro Guido Quiroz

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas
UNAN-Managua

Su despacho

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a usted su dependencia los juegos del resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2022, con el tema general “Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades” y subtema «Aplicación de la sección 28, “Beneficios a los Empleados” En la Empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A”. presentado por los bachilleres «Julieth Roxana Hernández» con número de carné «16096570», «Abraham Bernabé Mena Ramírez» con número de carné «18204370», para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Cordialmente,

Jimmy Alexander Alvarado Aguilar
Tutor



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



IV. Resumen

El presente trabajo de seminario de graduación está referido a la sección 28, beneficios a empleados según Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, aplicada en la empresa farmacéutica El Buen Samaritano, S.A., al 31 de diciembre del 2021, en lo cual se abordará un caso práctico y registros contables.

Las NIIF para PYMES constituyen un nuevo marco de referencia hecho para satisfacer las necesidades de información de las pequeñas y medianas entidades, las cuales representan un gran porcentaje de las organizaciones del país. Es importante que las PYMES de Nicaragua conozcan de la existencia de un marco de referencia que se ajuste a sus capacidades y que le permita mejorar la comparar sus estados financieros, a la vez, que aumenten la confiabilidad y exactitud de la información financiera y les proporciona una base para el crecimiento de la organización.

De este modo la empresa El Buen Samaritano, aplica este marco de referencia NIIF para PYMES, y dispone de una estructura organizativa y financiera para su debido cumplimiento, el principal impacto de su aplicación es la presentación fiable de la información financiera, al preparar estados financieros basados en un marco de referencia reconocido mundialmente utilizando correctamente las NIIF para PYMES en especial la sección 28, al 31 de diciembre 2021.



V. Índice

I. Dedicatoria	I
II. Agradecimiento.....	II
III. Carta aval del tutor.....	III
IV. Resumen.....	IV
I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	3
III. Objetivos	4
IV. Desarrollo del subtema	5
4.1 Generalidades de Contabilidad	5
4.1.1 Contabilidad	5
4.1.1.1 Definición	5
4.1.1.2 Objetivo de contabilidad	5
4.1.1.3 Clasificación de Contabilidad	6
4.1.1.4 Tipos de contabilidad	7
4.1.1.5 Importancia de la Contabilidad	8
4.1.1.6 Funciones de la Contabilidad	8
4.1.1.7 Características de la Contabilidad	9
4.1.2 Normas Internacionales de Información Financiera	10
4.1.2.1 Definición	10
4.1.2.2 Marco conceptual de las NIIF	11
4.1.2.2.1 Objetivos de las NIIF	11
4.1.2.2.2 Principales cambios con la adopción de las NIIF para PYMES	12
4.1.2.2.3 Características y ventajas de las NIIF para Pymes.....	12
4.1.2.2.4 Principales características de NIIF	14
4.1.2.2.5 Importancia de NIIF	14
4.2 Sección 28 “Beneficios a los Empleados”	15
4.2.1 Alcance	15
4.2.2 Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.....	17
4.2.3 Beneficio a los empleados a corto plazo	17
4.2.4 Beneficios a los empleados post-empleo	18
4.2.4.1 Beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas.	20



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



4.2.4.2	Beneficios post-empleo, planes de beneficios definidos.	20
4.2.4.3	Inclusión de beneficios consolidados y no consolidados.....	21
4.2.4.4	Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones de plan.....	22
4.2.4.5	Activo de planes de beneficios definidos.	22
4.2.4.6	Costo de un plan de beneficios definidos.	23
4.2.4.7	Reconocimiento-elección de la política contable	23
4.2.4.8	Rebolsos.	24
4.2.5	Otros beneficios a largo plazo para los empleados.....	25
4.2.6	Beneficios por terminación de contrato	26
4.2.6.1	Planes de grupo	26
4.2.6.2	Información a revelar.....	27
4.3	Marco normativo y legal relacionado con la sección 28 “Beneficio a los empleados”	29
4.3.1	Ley N. ° 618 Ley general de higiene y seguridad del trabajo.....	29
4.3.1.1	Objetivo de la ley.....	29
4.3.1.2	Ámbito de aplicación	30
4.3.1.3	Obligaciones del empleador.	30
4.3.1.4	Condiciones de lugares de trabajo	31
4.3.1.5	De la seguridad de los equipos de trabajo.....	31
4.3.1.6	De los equipos de protección personal.....	32
4.3.2	Ley N. ° 185 “Código del trabajo”	32
4.3.2.1	Objetivo y ámbito de aplicación.....	32
4.3.2.2	Obligaciones de los empleadores.	33
4.3.2.3	De los riesgos profesionales.	33
4.3.2.4	De la capacitación, traslados y promociones.....	34
4.3.2.5	Suspensión y terminación del contrato de trabajo	34
4.3.2.6	Jornadas de trabajo, descanso, permisos y vacaciones.....	35
4.3.3	Ley N. ° 539 “Ley de Seguridad Social”	36
4.3.3.1	Objeto de ley	36
4.3.3.2	Campo de aplicación (Personas protegidas).....	36
4.3.3.3	Contingencias y Prestaciones.	37
4.3.3.4	Subsidios por enfermedad, maternidad y riesgos profesionales.....	38
4.3.4	Ley N. ° 822 “Ley de concertación Tributaria”.....	38



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



4.3.4.1 Objeto de ley	39
4.3.4.2 Creación, naturaleza, materia imponible y ámbito de aplicación	39
4.3.4.3 Exenciones.	40
4.3.4.4 Base imponible	40
4.3.4.5 Obligación de retener, liquidar, declarar y enterar el impuesto	41
4.4 Caso práctico a la información financiera según sección 28 “Beneficios a los Empleados de las NIIF para Pymes, en la empresa.....	42
V. Conclusiones	57
VII. Anexos	59
VIII. Bibliografía	100



I. Introducción

Los beneficios a los empleados son todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los todos los colaboradores, incluidos los puestos como administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Los beneficios sociales en favor de los trabajadores tienen una historia larga, el ser humano y su sector trabajador ha luchado por mucho tiempo y ha logrado ganar algunos beneficios de los cuales hoy gozamos, a medida que se vaya desarrollando el informe se explicará de estos beneficios desde el punto de vista de normas internacionales de información Financiera para pequeña y mediana empresa, apoyándonos en un amplio marco legal de nuestro país.

El presente trabajo se desarrolla en base a las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas, donde se hará énfasis en la aplicación de la sección 28: “Beneficios a los empleados a corto plazo” mediante un caso en la empresa El Buen Samaritano, S.A. para el segundo semestre del año 2021.

En esta investigación se suministra información acerca de las normas internacionales de información financiera, sus antecedentes y la aplicación de ellas en las empresas de Nicaragua, hacemos un breve resumen sobre la historia de la contabilidad, hasta llegar a la implementación de las normas de información financiera en Nicaragua,

El problema de investigación está enfocado en que la entidad cuenta con deficiencia en cuanto a la aplicación en la práctica de la sección 28, que trata sobre los beneficios a los empleados, la empresa realizara su presentación de estados financieros conforme NIIF sin embargo como veremos en el



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



desarrollo del caso, esta no muestra los beneficios a los empleados de acuerdo a NIIF.

La metodología es documental y presenta un enfoque cuantitativo y cualitativa ya que veremos aspectos de presentación, y es una investigación de tipo descriptiva porque recolectamos información, de corte trasversal ya que se presenta en un periodo de tiempo y aplicada porque su objetivo es basado en un problema concreto.

Este seminario está estructurado en cuatro acápite:

El primer acápite es una introducción de lo que se estará abordando en el presente trabajo, por medio de la cual se puede dar idea clara de los aspectos que son necesario conocer para una correcta adopción de la sección 28, beneficios a empleados a corto plazo en la empresa El Buen Samaritano S.A. El segundo acápite es la justificación del por qué es tan importante que las empresas tengan conocimiento claro acerca de los beneficios a los empleados y el impacto que estos tienen en la contabilidad.

El tercer acápite abarca lo que son los objetivos, tanto generales como específicos, con los cuales se tiene una idea concreta del propósito al cual se quiere llegar con la elaboración de este seminario.

El cuarto acápite es el caso práctico en donde en primer lugar se presentan las generalidades de la empresa El Buen Samaritano, se presenta una breve descripción de la misma, así como la información necesaria sobre la adopción de la sección 28 de las NIIF para PYMES y de qué manera la empresa presenta información financiera con lo relacionado a los beneficios a empleados a corto plazo.



II. Justificación

Esta investigación tiene como propósito un análisis a la sección 28: Beneficios a los empleados de las normas internacionales de información financiera para la pequeñas y medianas empresa (NIIF para PYMES). En la contabilización de la empresa farmacéutica El buen samaritano. S.A. En el segundo semestre del año 2021.

Las pequeñas y medias entidades necesitan al recurso humano para que realicen las actividades laborales asignadas según la capacidad y conocimiento de cada trabajador contratado, por lo cual, las empresas reconocen beneficios a los trabajadores por su esfuerzo y dedicación.

Por tanto, con el análisis de la sección 28: Beneficios a empleados de las NIIF para PYMES, en la empresa El Buen Samaritano S.A en el periodo 2021, lo cual será de utilidad a las pequeñas y medianas entidades que deseen conocer la estructura de las NIIF para Pymes, así como los procesos contables adecuados para el registro de las operaciones.

Dicho análisis será de utilidad como base para futuras investigaciones acerca de esta sección brindando una ayuda a estudiantes.



III. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar la sección 28 de las NIIF PARA PYMES en la contabilización de beneficios a empleados de la empresa Farmacéutica “El Buen Samaritano, S.A” ubicada en el departamento de Managua correspondiente al segundo semestre del año 2021.

3.2 Objetivos Específicos

1. Definir las generalidades de la contabilidad.
2. Exponer la Sección 28: Beneficios a empleados en la empresa Farmacéutica el Buen Samaritano S.A, ubicada en el departamento de Managua correspondiente al segundo semestre del año 2021.
3. Estudiar los procedimientos aplicados de la sección 28: “Beneficios a los Empleados y leyes de Nicaragua.
4. Aplicar un caso práctico con aplicación de la sección 28 en la información financiera de la empresa “El Buen Samaritano S, A”.



IV. Desarrollo del subtema

4.1 Generalidades de Contabilidad

4.1.1 Contabilidad.

4.1.1.1 Definición.

Las Normas de Información Financieras definen a la Contabilidad como una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afecten económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuralmente información financiera.

Según (Elías Lara, 2000) Define la contabilidad como la disciplina que enseña las normas y procedimientos para analizar, clasificar y registrar las operaciones efectuadas por entidades económicas integradas por un solo individuo, o constituidas bajo la forma de sociedades con actividades comerciales, industriales, bancarias o de carácter cultural, científico, deportivo, religioso, sindical, gubernamental, etc., y que sirve de base para elaborar información financiera que sea de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas.

4.1.1.2 Objetivo de contabilidad.

Entre los principales objetivos de contabilidad se puede enumerar:

1. Obtener en cualquier momento una información ordenada y sistemática sobre el movimiento económico y financiero del negocio.
2. Establecer en términos monetarios, la información histórica o predictiva, la cuantía de los bienes, deudas y el patrimonio que dispone la empresa.



3. Registrar, en forma clara y precisa, todas las operaciones de ingresos y egresos. ‘

4.1.1.3 Clasificación de Contabilidad.

De acuerdo a Díaz, H. (2011), la contabilidad se clasifica de la siguiente manera:

- Según el origen del capital:
 - ✓ Privado o particular: si se ocupa del registro de transacciones y preparación de estados financieros.
 - ✓ Oficial o gubernamental: si se ocupa del registro de información del Estado o de las instituciones y diferentes organismos estatales.

- Según la clase de actividad: La contabilidad también puede clasificarse de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa:
 - ✓ Comercial: si se registran las operaciones de empresas o negocios dedicados a la compra y venta de bienes o mercancías, sin ningún proceso adicional de transformación de estas.
 - ✓ Industrial o de costos: si registra las operaciones de empresas dedicadas a la fabricación o elaboración de productos mediante la transformación de materias primas, permitiendo determinar los costos unitarios de producción o de explotación.
 - ✓ Servicios: si se registran las operaciones de empresas dedicadas a la venta y prestación de servicios, o a la venta de capacidad profesional. En este grupo se incluyen: entidades bancarias, instituciones educativas, hospitales, clínicas, talleres de servicio, empresas de turismo, servicio de transporte, empresas de asesoría profesional.



4.1.1.4 Tipos de contabilidad.

- Contabilidad Agrícola
- contabilidad administrativa
- Contabilidad Financiera
- Contabilidad de Costos
- Contabilidad Agrícola

De acuerdo a (Jarrin,2010) La contabilidad agropecuaria es una rama de la contabilidad general, netamente especializada y su contabilización se realiza de la misma manera que la contabilidad de costos industriales. En otras palabras, es el registro y ordenamiento de la información de las transacciones practicadas en unidades económicas dentro de las empresas agropecuarias con el objeto de cuantificarlas para tomar decisiones de carácter administrativo.

- **La contabilidad administrativa**

Puede denominarse contabilidad gerencial o contabilidad de gestión, y aunque su ejecución no es obligatoria, proporciona información valiosa para estructurar los planes de gestión dentro de una empresa. (Grudemi,2021)

- **Contabilidad Financiera**

Por otra parte (Grudemi,2021) define que su principal función proporcionar información financiera que refleje los resultados económicos de la empresa, evidenciando su rentabilidad, estabilidad y ganancias alcanzadas en un período de tiempo. Esta información se genera a usuarios que toman decisiones, tales como accionistas, bancos, proveedores y agencias de gobierno.



- **Contabilidad de Costos**

(Gomez,2011) Asegura que la contabilidad de costos es un sistema de información empleado por la empresa para determinar, registrar, controlar, analizar

e interpretar toda la información relacionada con los costos de producción, distribución, administración y financiamiento de la entidad. La contabilidad de costos tiene un enfoque gerencial ya que proporciona información básica a los gerentes de las empresas de cara a la adecuada planeación y el control de la misma, así como para el costeo de sus productos y servicios.

4.1.1.5 Importancia de la Contabilidad.

La contabilidad es una disciplina que se ocupa de estudiar y medir las finanzas y patrimonios que disponen las empresas, busca conocer efectivamente el estado de las cuentas, para así poder hacer mejor uso de los recursos económicos, disponer mejor del dinero, planificar inversiones, compras y otras operaciones, que le van a permitir a las empresas ser competitivas, rentables y lograr las metas y objetivos propuestos. De aquí, la gran importancia de la contabilidad en todo el proceso gerencial.

4.1.1.6 Funciones de la Contabilidad.

1. Llevar un registro detallado de los ingresos y egresos de tu empresa.

Esta es la función principal de la contabilidad, ya que así podrás entender correctamente su situación al tener mayor seguridad y transparencia en los procesos contables.

2. Ofrecer información certera del estado económico y financiero de la empresa. Así como otros datos financieros específicos.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



3. Fijar la cantidad de los bienes, deudas y el patrimonio que tiene la empresa, de forma que tengas la seguridad de que todo marcha bien.
4. Analizar la situación económica de la empresa. Este análisis mostrará las situaciones de riesgo, la rentabilidad de los recursos, conocer la liquidez y solvencia y, en general, contar con datos útiles para orientar mejor tus objetivos.

4.1.1.7 Características de la Contabilidad.

Romero, A. (2014), menciona las siguientes características de la contabilidad:

- **Confiable:** La confiabilidad como característica cualitativa de la información financiera es aquella que se manifiesta cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, por lo que el usuario la acepta y utiliza para la toma de decisiones basándose en ella.

- **Relevante:** La relevancia como característica cualitativa de la información financiera se manifiesta cuando su efecto es capaz de influir en las decisiones económicas del usuario.

- **Comprensible:** Una cualidad esencial de la información financiera contenida en los estados financieros es que el mensaje sea correctamente comunicado para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.

- **Comparable:** La información debe ser elaborada de modo tal que le permita al usuario comparar a lo largo del tiempo, es decir, identificar y



analizar diferencias y similitudes con la información de la misma entidad y la de otras entidades, para apreciar la evolución, mantenimiento o retroceso de la entidad (P. 84

4.1.2 Normas Internacionales de Información Financiera.

Desde finales del siglo XX con el surgimiento de un mundo globalizado las entidades buscan como amortizar los criterios de mediación y reconocimiento de sus resultados, así como las exigencias en materia de información a revelar de sus estados financieros, para las entidades que hacen oferta pública de sus títulos valores a nivel internacional y para un público cada vez más diverso.

Por ello es que surgen las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) son normas elaboradas con el fin de desarrollar una normativa clara y uniforme referente a las normas de valoración aplicables a cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas sociales, bancos y otras entidades financieras. Estas están diseñadas pensando en empresas grandes, con relevancia en el entorno económico y proyección internacional.

4.1.2.1 Definición.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



El mundo actual está cambiando constantemente, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto que las NIIF/IFRS buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas.

Las NIIF son una serie de estándares internacionales o normas básicas cuyo objetivo es que sean de aplicación mundial, para que en todos los países la contabilidad sea similar. Su antecedente son las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), que tenían el mismo objetivo.

4.1.2.2 Marco conceptual de las NIIF.

4.1.2.2.1 Objetivos de las NIIF.

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las Normas, así como promoviendo su uso en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera.

(NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.



4.1.2.2.2 Principales cambios con la adopción de las NIIF para PYMES.

Las NIIF son unos estándares realizados por una institución privada y, por tanto, no existe ninguna obligación de cumplimiento por parte de los estados financieros.

Los estados financieros no aplican directamente las NIIF, sino que adaptan su normativa en base a estos principios.

Las principales normas fueron afectadas a partir del año 2022 (qué debieron haber sido en 2021 de acuerdo al IASB) pero incluyendo solo los que se comenzaron a regir de forma obligatoria a partir del 01 de enero del 2021 y que fueron obligatorias a partir de 01 de enero 2022.

4.1.2.2.3 Características y ventajas de las NIIF para Pymes

- La Comprensibilidad: la información suministrada en los estados financieros debe de ser comprensibles para los usuarios de la información los cuales tienen un conocimiento razonable de la actividad económica de la empresa y de la contabilidad; la comprensibilidad mejora la relevancia.
- La materialidad o importancia relativa: la información es material por consiguiente es relevante para la empresa, cuando hay un error hay que corregir o revelarlo ya que esto afecta significativamente las decisiones de los usuarios.
- La integridad: la información proporcionada en los estados financieros debe tener esta característica ya que debe ser completa, real; una omisión de la fiabilidad conlleva a una información errónea, falsa, equivocada de la realidad financiera y estos impide el cumplimiento de la Fiabilidad.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



- La prudencia: al realizar juicios profesionales se debe ser prudentes para no expresar los ingresos y los activos en exceso ni los pasivos y los gastos por defecto ya que cualquier decisión altera sustancialmente el patrimonio de las empresas.
- La Oportunidad: la información debe ser oportuna en medida a las necesidades que se presenten, siempre se debe conocer el estado económico de una entidad dentro del periodo, un retraso de la información financiera hace que ella no sea Relevante.
- La comparabilidad: la información financiera debe ser comparable para aquellos usuarios que necesitan de ella, siempre que esta tenga bases uniformes; así ellos podrán comparar y verificar las diferentes fluctuaciones de la situación financiera y los rendimientos financieros a través del tiempo. La comparabilidad solo es posible si se tienen bases uniformes.
- Esencia sobre la forma: las transacciones demás sucesos y condiciones deben ser expresados dentro de la contabilidad de acuerdo a su esencia y no solamente a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.
- Equilibrio entre el costo y el beneficio: Para las pymes esta característica casi siempre estará inmersa dentro de sus decisiones ya que por ser empresas pequeñas y medianas siempre buscan que el beneficio sea mayor al costo de esta manera obtener utilidades, ser competitivos y permanecer en el tiempo.



4.1.2.2.4 Principales características de la NIIF.

Esta NIIF se aplica cuando el ente adopta las NIIF por primera vez, mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF. En general, esta NIIF exige que la entidad cumpla con cada una de las NIIF vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros elaborados con arreglo a las NIIF.

En particular, esta NIIF exige que la entidad, al preparar el balance que sirva como punto de partida para su contabilidad según las NIIF, haga lo siguiente:

Esta NIIF contempla exenciones limitadas en la aplicación de las anteriores exigencias en áreas específicas, donde el coste de cumplir con ellas, probablemente, pudiera exceder a los beneficios que puedan obtener los usuarios de los estados financieros.

La Norma también prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF en algunas áreas, particularmente en aquellas donde dicha aplicación retroactiva exigiría juicios de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después de que el desenlace de una transacción sea ya conocido por la misma.

4.1.2.2.5 Importancia de las NIIF.

La contabilidad es un aspecto muy importante de cualquier empresa. Ayuda a mantener la estabilidad financiera de la empresa y los inversores, reguladores y otras partes interesadas lo utilizan para medir el rendimiento de una empresa. Las

NIIF son un conjunto internacional de normas contables que están diseñadas para proporcionar pautas consistentes para registrar transacciones contables a fin de ayudar a preparar estados financieros confiables.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



Las NIIF no son obligatorias, pero son muy recomendadas por muchos países y organizaciones de todo el mundo. La razón principal por la que las empresas necesitan utilizar las NIIF es porque proporciona coherencia en la presentación de informes y ayuda a la comparabilidad entre diferentes empresas que operan en diferentes países.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de normas contables y de información financiera que fueron desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las NIIF tienen por objeto proporcionar una alternativa a los principios de contabilidad generalmente aceptados que se utilizan en varios países y crear un conjunto único de normas contables globales de alta calidad que se pueda utilizar para todo tipo de entidades.

Al mismo tiempo, las NIIF constituye un requisito para las entidades cuyos valores cotizan en el mercado principal de la Bolsa de Valores independientemente del país.

4.2 Sección 28 “Beneficios a los Empleados”.

4.2.1 Alcance.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

A) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios)

B) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

C) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

D) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

E) La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro;

F) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones que se tratan



en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección.

4.2.2 Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- (a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar, según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- (b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

4.2.3 Beneficio a los empleados a corto plazo.

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- (b) permisos retribuidos a corto plazo (tales como los derechos por permisos remunerados o los permisos remunerados por enfermedad),



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.

(c) participación en ganancias e incentivos, pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.

(d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medirlas obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes.

4.2.4 Beneficios a los empleados post-empleo.

Los beneficios post-empleo son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. Planes de beneficios post-empleo son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo. Los planes de beneficio post-empleo se pueden clasificar como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, según la



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



esencia económica que se derive de los principales términos y condiciones contenidos en ellos.

Planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.

En los planes de aportaciones definidas:

(a) La obligación legal o implícita de la entidad se limita a la aportación que haya acordado entregar al fondo. De esta forma, el importe de los beneficios a recibir por el empleado estará determinado por el importe de las aportaciones que haya realizado la entidad (y eventualmente el propio empleado) a un plan de beneficio post-empleo o a una compañía de seguros, junto con el rendimiento obtenido por las inversiones donde se materialicen los fondos aportados.

(b) En consecuencia, el riesgo actuarial (de que los beneficios sean menores que los esperados) y el riesgo de inversión (de que los activos invertidos sean insuficientes para cubrir los beneficios esperados) son asumidos por el empleado.

Cuando un empleado ha prestado sus servicios a la entidad durante un periodo, la entidad procederá a reconocer la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambio de tales servicios simultáneamente:



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



(a) Como un pasivo (obligaciones por gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha del balance, la entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

4.2.4.1 Beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas.

Será reconocido y medido como pasivo por las obligaciones por el total neto de los importes al valor presente en la fecha sobre la que se informa menos y el por el valor razonable, en la fecha en la que se informa sobre los activos del plan (si hubiese) con los que dichas obligaciones serían liquidadas.

4.2.4.2 Beneficios post-empleo, planes de beneficios definidos.

Se reconocerán como un pasivo después de las deducciones de los importes ya pagados; como activos cuando los pagos por aportaciones sean excedentes a las aportaciones que se deban realizar según servicios prestados y serán vistas como gastos cuando se requiera que el costo sea reconocido por el costo de un activo.

4.2.4.3 Inclusión de beneficios consolidados y no consolidados.

El valor presente de las obligaciones de una entidad según los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa reflejará el importe



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



estimado de los beneficios que los empleados hayan ganado por sus servicios en el periodo actual y anteriores, incluyendo los beneficios que todavía no estén consolidados.

Se medirán las obligaciones de beneficios definidos sobre la base de un valor presente descontado. Midiéndose la tasa usada para descontar los pagos futuros por referencia a las tasas de mercado que a la fecha sobre la que se informa tengan los bonos corporativos de alta calidad.

En respecto al método de valoración actuarial se utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados.

Si una entidad no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo desproporcionado, podrá simplificarse ignorando los incrementos de salarios futuros, ignorando los servicios futuros de empleados actuales e ignorando la mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha en la que se informa y la fecha en la que se espera en que se espera que los empleados empiecen a recibir los beneficios post-empleo.

Pero esta NIIF no requiere que la entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para



calcular la obligación por beneficios definidos. Tampoco requiere que se haga anualmente una valoración actuarial integral.

4.2.4.4 Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones de plan.

Si se ha introducido o cambiado un plan de beneficios definidos en el periodo corriente, la entidad incrementará o disminuirá su pasivo por beneficios definidos para reflejar el cambio, y reconocerá el incremento (disminución) como un gasto (ingreso) en la medición del resultado del periodo actual. Por el contrario, si se ha reducido un plan (es decir, se reducen los beneficios o el grupo de empleados cubierto) o se liquida (la obligación del empleador se cancela completamente) en el periodo actual, la obligación por beneficios definidos deberá disminuirse o eliminarse, y la entidad reconocerá en los resultados del periodo actual la ganancia o la pérdida resultante.

4.2.4.5 Activo de planes de beneficios definidos.

Si el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa es menor que el valor razonable de los activos del plan en esa fecha, el plan tiene un superávit. Una entidad reconocerá un superávit del plan como un activo por beneficios definidos solo en la medida que sea capaz de recuperar el superávit mediante la reducción de las aportaciones futuras o mediante reembolsos desde el plan.

4.2.4.6 Costo de un plan de beneficios definidos.

Una entidad reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador,



como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.

Ese costo se reconocerá por completo en resultados como un gasto, o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral.

4.2.4.7 Reconocimiento-elección de la política contable.

Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. Una entidad:

- a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados.
- b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral.

El cambio neto en el pasivo por beneficios definidos que se reconoce como el costo de un plan de beneficios definidos incluye:

- a) El cambio en el pasivo por beneficios definidos que surge de los servicios prestados del empleado durante el periodo sobre el que se informa.
- b) El interés de la obligación por beneficios definidos durante el periodo sobre el que se informa.
- c) Los rendimientos de cualesquiera activos del plan y el cambio neto en el valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos durante el periodo sobre el que se informa.
- d) Las ganancias y pérdidas actuariales surgidas en el periodo sobre el que se informa.
- e) El incremento o la disminución en el pasivo por beneficios definidos procedente de la introducción de un nuevo plan o del cambio de uno existente en el periodo sobre el que se informa.



f) Las disminuciones en el pasivo por beneficios definidos procedentes de efectuar una reducción o una liquidación de un plan existente en el periodo sobre el que se informa.

4.2.4.8 Rembolsos.

El reembolso de gastos al trabajador no constituye salario para el trabajador, pues es un pago que no incrementa su salario ni su patrimonio, sino que tiene como finalidad compensar lo que el trabajador ha gastado para poder ejercer la actividad laboral para el empleador.

El reembolso se hace cuando el trabajador ha sacado dinero de su pecunio para un gasto que corresponde el empleador, y debe ser tratado como si fuera un préstamo que el trabajador hace al empleador y que este luego reintegra bajo la figura de reembolso.

Cuando el trabajador incurre en un gasto que le corresponde a la empresa, y esta le reintegra el dinero, se convierte en un gasto para la empresa que será deducible del impuesto a la renta de la empresa, en la medida en que cumpla los requisitos propios de las deducciones.

Es decir que, si el gasto es necesario, proporcional y tiene relación de causalidad será deducible del impuesto a la renta, siempre que tenga los soportes debidos, como factura o en su defecto documento equivalente.

4.2.5 Otros beneficios a largo plazo para los empleados.

Entre otros beneficios a los empleados a largo plazo incluyen partidas tales como las siguientes, si no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



- (a) Las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos.
- (b) Los premios de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- (c) los beneficios por invalidez permanente. (d) participación en ganancias e incentivos y (e) retribuciones diferidas.

La medición de los otros beneficios a largo plazo a los empleados no está sujeta, normalmente, al mismo grado de incertidumbre que afecta a la medida de los beneficios post-empleo. Por esta razón, esta Norma requiere un método simplificado de contabilización de otros beneficios a largo plazo a los empleados.

A diferencia de la contabilidad requerida para los beneficios post-empleo, este método no reconoce nuevas mediciones en otro resultado integral.

4.2.6 Beneficios por terminación de contrato.

Ya que los beneficios por terminación no proporcionarán a la empresa ningún beneficio económico, se les reconocerá como un gasto. Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.

También serán reconocidos como pasivos y gastos cuando se rescinde del contrato con el empleado antes de la fecha estipulada y cuando se incentiva a la rescisión voluntaria por la oferta realizada a estos beneficios. Una entidad solo está comprometida de forma demostrable con una



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

Se medirá el beneficio por la mejor estimación del desembolso requerido para la cancelación de la obligación en la fecha que se informa. Si fuese el caso en el que se incentiva a la rescisión voluntaria del contrato, será medido por el número de empleados que se acepten la oferta. Y será medido al valor presente descontado cuando el beneficio de la terminación deba pagarse a partir de los 12 meses de finalizado el contrato.

4.2.6.1 Planes de grupo.

Si una controladora presenta sus estados financieros consolidados según las NIIF para PYMES, ofreciendo beneficios a los empleados de la subsidiaria del grupo, a estas últimas se les permitiría reconocer y medir el gasto, por beneficio, sobre la base de una distribución de dicho gasto reconocido del grupo.

4.2.6.2 Información a revelar.

Sobre los planes de aportación definida.

Para una entidad con plan multi-patronal como aportaciones definidas porque no se dispone de la información suficiente para utilizar la contabilidad planes definidos, se revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas, junto con cualquier información disponible sobre el superávit o el déficit del plan y las implicaciones.



Sobre los planes de beneficios definidos.

Si la entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, la información puede ser revelada sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:

- a) Una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiación.
- b) La política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral) y el importe de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo.
- c) Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación para medir la obligación por beneficios definidos.
- d) La fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.
- e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios.
- f) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo que muestre por separado sus aportaciones, beneficios pagados y otros cambios en los activos del plan.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



g) El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los importes reconocidos en resultados como un gasto e incluidos en el costo como un activo.

h) Para cada una de las principales clases de activos del plan, las cuales incluirán, pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos otros activos, el porcentaje o importe que cada clase principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan en la fecha sobre la que se informa.

i) Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan para cada clase de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad y cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad.

j) El rendimiento real de los activos del plan.

k) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo, cuando sea aplicable para las tasas de descuento, con las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los periodos presentados en los estados financieros, con las tasas esperadas de incrementos salariales, las tasas de tendencia de los costos de asistencia médica y cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

Sobre otros beneficios a largo plazo

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Sobre beneficios por terminación



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



Por cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. Y cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente.

4.3 Marco normativo y legal relacionado con la sección 28

“Beneficio a los empleados”

4.3.1 Ley N. ° 618 Ley general de higiene y seguridad del trabajo.

4.3.1.1 Objetivo de la ley.

Higiene y seguridad en los centros de trabajado a desarrollar mediante de promoción, intervención, vigilancia y establecimiento de acciones para proteger a los trabajadores en el desempeño de las labores.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



4.3.1.2 *Ámbito de aplicación.*

Es de manera obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que se encuentren establecidas en Nicaragua, que realicen labores industriales, agrícola, comerciales o de cualquier otra naturaleza; sin perjudicar la ejecución de otras leyes en las obligaciones que estas otorguen a las instituciones en sus respectivas competencias.

4.3.1.3 *Obligaciones del empleador.*

a) Para el empleador evitar sanciones con multas o cierre del centro, es obligatorio cumplir con las disposiciones de la presente ley y del código del trabajo en las que adoptará las medidas preventivas necesarias para garantizar la higiene y seguridad del trabajador, teniendo en cuenta los riesgos a los que estarían expuestos estos, designando una o más personas para atender actividades contra los riesgos laborales.

b) El empleador deberá capacitar a sus trabajadores, con personal calificado en materia de higiene, seguridad y salud en los lugares de trabajo, garantizando el desarrollo de estos programas que estarían vinculados a los riesgos de la empresa, calendarizándolo por lo menos una vez al año.

c) Así mismo el empleador debe reportar los accidentes en un plazo entre 24 horas y 5 días hábiles máximo, según la gravedad del accidente; y en caso de no haberlos, tendría que comunicarlo, por escrito, en los primeros 5 días de cada mes. Dará recomendaciones para evitarlos nuevamente y llevarlos en registros de estadísticas por período para analizar sus causas.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



d) El trabajador está obligado a cumplir las órdenes para garantizar su propia seguridad y de terceros que se encuentren en el entorno, utilizando correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empleador, como también de informar a sus superiores sobre un peligro grave e inminente, para la seguridad e higiene. Deberá de asistir a las capacitaciones en prevención de riesgos laborales que organice el empleador.

e) Y a lo anterior mencionado, lo mismo deberán realizar los contratistas y subcontratistas, con las obligaciones en materia de higiene y seguridad a todos sus subcontratados, que deberán estar inscritos al INSS y en caso de incumplimiento, el empleador será responsable de las obligaciones que el contratista o subcontratista tienen con sus trabajadores, ya que les exige el cumplimiento de la prevención en riesgos laborales, pues si no, este (empleador, dueño o representante legal) responderá por los daños ocasionado a los trabajadores.

4.3.1.4 Condiciones de lugares de trabajo.

El diseño y característica constructiva, para los lugares de trabajo, debe de facilitar el control en situaciones de emergencias, tal como incendios posibilitando la evacuación rápida y segura de los trabajadores, siendo ajustados al reglamento que regula las condiciones de protección contra incendios, fenómenos climatológicos o sísmicos.

4.3.1.5 De la seguridad de los equipos de trabajo

Los equipos y dispositivos de trabajo utilizados en los procesos deben



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



reunir los requisitos técnicos de instalación, operación, protección y mantenimiento de estos. Y para la iniciación de las operaciones en los centros de trabajos con maquinaria o instalación de equipos de trabajo, deberá ser inspeccionado antes, a fin de comprobar que se garantice las condiciones mínimas de higiene y seguridad del trabajo.

4.3.1.6 De los equipos de protección personal.

Deberán utilizarse de manera obligatoria y permanente los equipos de protección, cuando no se pueda evitar o limitar los riesgos, dándole su uso y mantenimiento a estos, según las instrucciones del fabricante. Estos equipos de protección serán proporcionados por el empleador de manera gratuita a sus trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.

4.3.2 Ley N. ° 185 “Código del trabajo”

4.3.2.1 Objetivo y ámbito de aplicación.

El presente código regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores. La disposición de este código es la aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas que se establezcan en Nicaragua. Se aplicará también a las relaciones laborales de nicaragüenses que previa autorización del Ministerio del Trabajo, se inicien en Nicaragua y se desarrollen fuera del territorio nacional.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



4.3.2.2 Obligaciones de los empleadores.

Los empleadores están obligados pagar el salario por la acción realizada por el trabajador, así como respetar la elección de profesión ni elaborar listas discriminatorias que restrinjan las posibilidades de colocación de los trabajadores, sin malos tratos de palabra, obra u omisión que pudiera afectar su decoro. También le proporcionará los útiles necesarios para ejecutar el trabajo convenido.

No se le descontará al trabajador de su salario, el tiempo que se vea imposibilitado en realizar sus funciones por culpa de empleador. Por lo que se llevaran registros, expedientes laborales y demás documentos en la forma que lo estipule el MITRAB. Velar por que los trabajadores no sean violentados en sus derechos morales ni objeto de acoso o chantaje sexual.

4.3.2.3 De los riesgos profesionales.

De antemano, entiéndase como accidente de trabajo a las acciones involuntarias, como consecuencia del trabajo, resulte en muerte o lesión funcional de carácter permanente o transitorio.

Las lesiones causadas por accidentes de trabajo y el reclamo de indemnizaciones correspondientes, registrará la lista de enfermedades anexas a este código. Pero si se comprueba que una enfermedad no incluida en la listaes de carácter profesional, el trabajador tendrá derecho a las prestaciones e indemnizaciones que corresponda.

Cuando las consecuencias de riesgos profesionales sean graves por



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



enfermedad o lesión sufrida en la empresa o lugar de trabajo, se considerará esta como resultado directo del riesgo profesional, e indirecto de la enfermedad o lesión anteriores.

Será obligación del empleador notificar de los accidentes y enfermedades ocurridos en su lugar de trabajo, a los organismos competentes; colaborar en las investigaciones que lleguen a realizar los organismos por la ocurrencia de accidentes.

4.3.2.4 De la capacitación, traslados y promociones.

La empresa, en coordinación con las organizaciones de los trabajadores, realizará capacitaciones periódicas para ampliar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores, y en los mismos se garantizará la participación de varones y mujeres. La capacitación sistemática deberá garantizarse al trabajador en casos de cierre temporal del centro de trabajo motivado por cambios tecnológicos de los mismos.

Y en el que por mutuo acuerdo el trabajador podrá ser trasladado de una a otra plaza, de forma provisional o definitiva, sin que esto implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de algún derecho laboral.

4.3.2.5 Suspensión y terminación del contrato de trabajo.

La suspensión puede ser parcial o total, refiriéndose a las obligaciones fundamentales del contrato, en las que puede ser individual o colectiva; ya sea por incapacidad del trabajador por accidente o enfermedad profesional, reposo pre y postnatal, enfermedad común o no profesional hasta por 26 semanas, por medida disciplinaria, por arresto al trabajador.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



Por lo tanto, una suspensión colectiva se da, por falta de materia prima, cierre de la empresa por razones preventivas de higiene, cierre temporal por razones económicas o por caso fortuito como consecuencia necesaria de la suspensión laboral.

La terminación del contrato se da por expiración del contrato, por muerte o incapacidad del trabajador o del empleador como consecuencia de cierre de la empresa, por sentencia condenatoria, por jubilación o fuerza mayor.

Cualquiera sea la causa de terminación del contrato de trabajo, el empleador está obligado a pagar al trabajador, la parte proporcional de las prestaciones tales como vacaciones y decimotercer mes.

4.3.2.6 Jornadas de trabajo, descanso, permisos y vacaciones.

La jornada ordinaria de trabajo diurno no debe ser mayor de 8 horas diarias, ni exceder de un total de 48 horas a la semana, para la jornada nocturna no debe ser mayor de 7 horas diarias ni exceder de un total de 42 horas a la semana, en las jornadas mixtas no podrá ser mayor de siete horas y media diarias ni exceder de un total de 45 horas a la semana.

Es trabajo extraordinario el que se realiza en los séptimos días, feriados nacionales y asuetos decretados. No se pueden compensar las horas extraordinarias laboradas con horas trabajadas en jornadas ordinarias.

Por cada 6 días de trabajo continuo u horas equivalentes, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de un día de descanso, con goce de salario íntegro.

El día de descanso semanal será el domingo, y si es trabajado, deberá ser



remunerado como día extraordinario.

Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador. Estas se pagarán calculándolas en base al último salario ordinario devengado por el trabajador y si el caso fuera de salario variable, será calculado en base del promedio de la suma de los salarios de los últimos 6 meses.

4.3.3 Ley N. ° 539 “Ley de Seguridad Social”

4.3.3.1 Objeto de ley.

Esta ley tiene por objetivo establecer al sistema de seguridad social en la constitución política de Nicaragua para desarrollar y regular derechos y deberes del estado para con los ciudadanos y de los ciudadanos para con el estado, proteger y velar por la seguridad de los trabajadores y sus familias frente a accidentes que de presente en sus labores o en sus vidas.

4.3.3.2 Campo de aplicación (Personas protegidas).

Son sujeto de aseguramiento obligatorio. Las personas nacionales o extranjeras con vinculo a un empleador sea este persona natural o jurídica, entidad privada o estatal, mista, extranjero residente. Así como personas que desempeñan el ejercicio de la función pública.

De igual manera son sujetos de aseguramiento obligatorio trabajadores agrícolas, domésticas y del transporte; las personas que prestan servicios en misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



en el país; los participantes o beneficiarios de los programas de reforma agraria; los miembros de gremios y demás trabajadores organizados y los miembros de cooperativas reconocidas.

4.3.3.3 Contingencias y Prestaciones.

Las prestaciones por invalidez, su objetivo es subvenir las necesidades del asegurado y de las personas a su cargo, para la readaptación profesional del pensionado, tratando de reingresar a su actividad económica. Tendrá derecho a la pensión por invalidez, aquel asegurado que sea menor de 60 años y halla acumulado 150 semanas, en los últimos 6 años cotizados precedentes a la causa de invalidez.

Para las prestaciones de vejez, se tiene por objeto subvenir las necesidades básicas del asegurado y de la persona a su cargo, cuando su aptitud de trabajo se encuentra disminuida por la senectud. La edad mínima para acceder a esta prestación, no deberá exceder los 60 años con 750 semanas de cotizaciones. Pero también se le otorga la pensión reducida del 40% a aquellos asegurados que ingresen entre la edad de 45 y 60 años, y que acumulen más de 500 semanas, pero menos de las 750.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



El seguro por muerte comprende los gastos relacionados con el funeral del asegurado o cónyuge, pensión para él o la viuda, pensión por orfandad y pensión para los dependientes que vivan bajo el mismo núcleo familiar del fallecido; esto siempre y cuando se haya cotizado más de 150 semanas en los últimos 6 años que antecedan a la fecha de fallecimiento.

4.3.3.4 Subsidios por enfermedad, maternidad y riesgos profesionales.

En los casos de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales, tendrán derecho a la atención médica sobre la base del principio de la automaticidad, no requiriéndose períodos cotizados. Para el goce de las prestaciones farmacéuticas, atención médico quirúrgica, exámenes de apoyo diagnóstico, hospitalización y los subsidios por incapacidad temporal; tendrán derecho a partir de las 8 semanas cotizadas.

El subsidio por enfermedad o accidente común se otorgará y pagará a partir del cuarto día hasta las 52 semanas, pero en los casos de enfermedad que requiera hospitalización se pagará desde el primer día, con orden de reposo no mayor de los 30 días.

El INSS pagará el 60% del subsidio de descanso por maternidad, a la trabajadora asegurada activa o cesante que acredite dieciséis cotizaciones semanales dentro de las últimas treinta y nueve semanas que precedan a la presunta fecha del parto y el empleador aportará el 40% restante. Si no hubiera cumplido los requisitos de cotización, le corresponderá al empleador aportar el 100%, según el Código del Trabajo. La trabajadora cesante conservará este derecho durante veintitrés semanas posteriores a la cesantía.



4.3.4 Ley N. ° 822 “Ley de concertación Tributaria”.

4.3.4.1 Objeto de ley.

Su objeto es crear y modificar los tributos nacionales internos y la regulación en su aplicación, para proveerle al Estado recursos necesarios para financiar los gastos públicos.

4.3.4.2 Creación, naturaleza, materia imponible y ámbito de aplicación.

Créase el Impuesto sobre la Renta (IR) como impuesto directo y personal que grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense obtenidas por contribuyentes, residentes o no residentes:

1. Las rentas del trabajo;
2. Las rentas de las actividades económicas; y
3. Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital

Asimismo, el IR grava cualquier incremento de patrimonio no justificado y las rentas que no estuviesen expresamente exentas o exoneradas por ley.

El IR se exigirá a las personas naturales o jurídicas, fideicomisos, fondos de inversión, entidades y colectividades, sea cual fuere la forma de organización que adopten y su medio de constitución, con independencia de su nacionalidad y residencia, cuenten o no con establecimiento permanente.

Son contribuyentes las personas naturales residentes y no residentes, que habitual u ocasionalmente, devenguen o perciban rentas del trabajo. Los contribuyentes no residentes que obtengan rentas del trabajo, tributarán de forma separada sobre cada una de las rentas que perciban, total o parcialmente. El impuesto se causa cuando el contribuyente tenga derecho a exigir el pago de la renta.



4.3.4.3 Exenciones.

Estarán exentas del IR de rentas del trabajo, los que hasta los primeros C\$100,000.00 de renta neta devengada o percibida por el contribuyente; el décimo tercer mes, o aguinaldo, las indemnizaciones de hasta cinco meses de sueldos y salarios que reciban los trabajadores o sus beneficiarios, las indemnizaciones adicionales a estos cinco meses también quedarán exentas hasta un monto de C\$500,000.00 cualquier excedente de este monto quedará gravado con la alícuota de retención definitiva.

Así como los beneficios en especie derivados de la convención colectiva, siempre que se otorguen en forma general a los trabajadores; Las prestaciones pagadas por el régimen de la seguridad social, tales como pensiones y jubilaciones; las prestaciones pagadas por pensiones distintos a los de la seguridad social; indemnizaciones pagadas como consecuencia de responsabilidad civil por daños materiales, físicos o psicológicos a las personas naturales; así como las indemnizaciones provenientes de contratos de seguros por idéntico tipo de daños, excepto que constituyan rentas o ingresos.

4.3.4.4 Base imponible.

A partir del año 2014 se permitirá una deducción soportada con facturas o recibos, equivalente al 25% de gastos en educación, salud y contratación de servicios profesionales, hasta por un monto máximo incremental de C\$5,000.00 por año por los siguientes cuatro años, hasta alcanzar un monto de C\$20,000.00 en el año 2017.

Las cotizaciones o aportes de las personas naturales asalariadas en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social y los aportes o



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



contribuciones de las personas naturales asalariadas a fondos de ahorro y/o pensiones distintas de la seguridad social, siempre que dichos fondos cuenten con el aval de la autoridad competente.

El período fiscal estará comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Los contribuyentes residentes determinarán el monto de su IR a pagar por las rentas del trabajo con base en la renta neta, conforme la siguiente tarifa progresiva:

#1 Tabla progresiva Impuesto sobre la renta

Estratos de Renta Neta Anual		Impuesto base	Porcentaje aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0.00	0.0%	0.00
100,000.01	200,000.00	0.00	15.0%	100,000
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.0%	200,000
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.0%	350,000
500,000.01	a más	82,500.00	30.0%	500,000

Fuente: Ley 822 ley de concentración tributaria

Se establecen las alícuotas de retención definitiva de rentas del trabajo del 10% a las indemnizaciones de hasta 5 meses; del 12.5% a las dietas percibidas en reuniones o sesiones de miembros de directorios, consejos de administración, consejos u organismos directivos o consultivos y otros consejos u organismos similares; y del 20% a los contribuyentes no residentes.

4.3.4.5 Obligación de retener, liquidar, declarar y enterar el impuesto.

Los empleadores personas naturales o jurídicas y agentes retenedores, están obligados a retener mensualmente a cuenta del IR anual de rentas del trabajo que corresponda pagar al trabajador cuando la renta del trabajador



del período fiscal completo exceda el monto máximo permitido para las deducciones de la base imponible.

Así como también cuando la renta del trabajador del período fiscal incompleto exceda del equivalente mensual al monto máximo permitido para las deducciones; cuando la renta del trabajador incluya rentas variables, deberán hacerse los ajustes a las retenciones mensuales correspondientes para garantizar la deuda tributaria anual y en los casos de liquidar y declarar el IR anual de las rentas del trabajo, a más tardar 45 días después de haber finalizado el período fiscal.

4.4 Caso práctico a la información financiera según sección 28 “Beneficios a los Empleados de las NIIF para Pymes, en la empresa

4.4.1 Reseña Histórica

Farmacia el Buen Samaritano. S.A es una empresa farmacéutica que durante años se ha caracterizado por su gran desempeño y dedicación en dar un servicio especializado en la comercialización de medicamentos a la población en general, siempre a la vanguardia en la ciencia médica.

4.4.2 Características de la organización

4.4.2.1 Misión

Somos una organización empresarial dedicada a la comercialización de productos farmacéuticos que les brinde a nuestros clientes mejorar su salud, con un excelente servicio trabajando con honestidad y eficiencia, con el fin de fomentar y mejorar la calidad de vida de las personas.

4.4.2.2 Visión

Ser la farmacia preferido por el público brindando productos de altacalidad, dando atención médica gratuita a los clientes con el fin de dar el mejor diagnóstico para su salud.



4.4.2.3 Nuestras Políticas

La política de la Farmacia el Buen Samaritano está orientada con el compromiso de satisfacer la demanda y necesidad de los clientes y de la normativa legal en lo referente a la gestión de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, calidad y responsabilidad social, así como búsqueda de la mejora continua que garantice las no negligencias que puedan dañar a las personas que trabajan con la Farmacia

El Buen Samaritano.

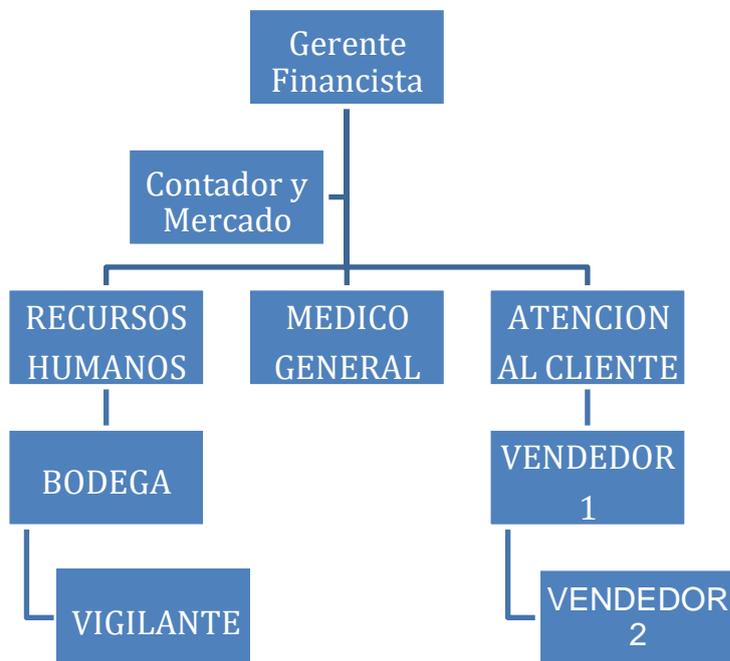
4.4.2.4 Valores

- ❖ Responsabilidad social
- ❖ Compromiso con los clientes
- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Cortesía
- ❖ Integridad



4.4.3 Organigrama

Figura No.2



Fuente:(Brindada por la empresa)

4.4.4 Planteamiento del problema

En Nicaragua las Normas Internacionales de Información Financiera comienza hacer indispensable en el registro de las operaciones cotidianas de las organizaciones en ese sentido ya para una mayor toma de decisiones y en este caso la empresa El Buen Samaritano ha decidido empezar a aplicar dichas normas.

1. Como parte de la primera operación de la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano S.A. en el mes de Julio 2021 se procedió a registros de saldos de apertura que se registraron como parte de la funcionalidad de la empresa lo cual se realizó de la siguiente manera:



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



1

FECHA	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
17/7/2022	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		C\$ 1,575,000.00	
	1110101	CAJA GENERAL	C\$ 1,575,000.00		
	1110201	BANCO MONEDA NACIONAL			
	113	INVENTARIOS		C\$ 1,200,000.00	
	121	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		C\$ 1,250,000.00	
	12101	TERRENO	C\$ 450,000.00		
	12102	EDIFICIO	C\$ 300,000.00		
	12103	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	C\$ 257,954.00		
	311	CAPITAL SOCIAL			C\$ 4,025,000.00
		PARA REGISTRAR SALDOS INICIALES AL 01 JULIO 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 4,025,000.00	C\$ 4,025,000.00

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

2. Correspondiente al mes de Julio/2021 se procede a provisionar la planilla de pago a trabajadores y prestaciones sociales acumuladas.

2

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/7/2021	612	GASTOS DE AMINISTRACIÓN		C\$ 68,595.18	
	61201	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 46,433.33		
	6120205	INATEC	C\$ 928.66		
	6120204	INSS PATRONAL	C\$ 9,983.16		
	6120201	VACACIONES	C\$ 3,750.01		
	6120202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,750.01		
	6120203	AGUINALDO	C\$ 3,750.01		
	611	GASTOS DE VENTA		C\$ 63,227.77	
	61101	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 43,606.25		
	6110205	INATEC	C\$ 840.13		
	6110204	INSS PATRONAL	C\$ 9,031.33		



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



	6110201	VACACIONES	C\$ 3,250.02		
	6110202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,250.02		
	6110203	AGUINALDO	C\$ 3,250.02		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 15,401.11
	2160102	IR EMPLEADOS	C\$ 6,710.32		
	2160301	INSS LABORAL	C\$ 6,190.79		
	2160301	PENSIÓN ALIMENTICIA	C\$ 2,500.00		
	217	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 41,783.37
	2170202	INATEC	C\$ 1,768.79		
	2170201	INSS PATRONAL	C\$ 19,014.49		
	2170203	VACACIONES	C\$ 7,000.03		
	2170204	INDEMNIZACIÓN	C\$ 7,000.03		
	2170205	AGUINALDO	C\$ 7,000.03		
	217010101	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			C\$ 74,638.47
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES/JULIO 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 131,822.95	C\$ 131,822.95

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

- 3.** Durante el mes de Julio/2021 se efectuó venta de contado y de crédito, procediendo a registrar la distribución de la siguiente manera:

3

FECHA	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/7/2021	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		C\$ 874,000.00	
	11102	BANCO			
	1110201	MONEDA NACIONAL	C\$ 874,000.00		
	112	CUENTAS POR COBRAR		C\$ 218,500.00	
	215	IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR			C\$ 142,500.00
	21501	IVA POR PAGAR	C\$ 142,500.00		
	411	INGRESOS POR VENTA			C\$ 950,000.00



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



	511	COSTO DE VENTAS		C\$ 427,500.00	
	113	INVENTARIOS			C\$ 427,500.00
		CONTABILIZAMOS INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 1,520,000.00	C\$ 1,520,000.00

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

4. Correspondiente al mes de Agosto/2021 se procede a provisionar la planilla de pago a trabajadores y prestaciones sociales acumuladas.

4

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/8/2022	612	GASTOS DE AMINISTRACIÓN		C\$ 60,723.35	
	61201	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 41,166.67		
	6120205	INATEC	C\$ 8,743.33		
	6120204	INSS PATRONAL	C\$ 813.33		
	6120201	VACACIONES	C\$ 3,333.34		
	6120202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,333.34		
	6120203	AGUINALDO	C\$ 3,333.34		
	611	GASTOS DE VENTA		C\$ 55,877.96	
	61101	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 38,431.25		
	6110205	INATEC	C\$ 742.63		
	6110204	INSS PATRONAL	C\$ 7,983.23		
	6110201	VACACIONES	C\$ 2,906.95		
	6110202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 2,906.95		
	6110203	AGUINALDO	C\$ 2,906.95		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 13,203.13
	2160102	IR LABORAL	C\$ 5,257.27		
	2160301	INSS LABORAL	C\$ 5,445.86		



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



	2160301	PENSIÓN ALIMENTICIA	C\$	2,500.00		
	217	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR				C\$ 37,003.39
	2170202	INATEC	C\$	1,555.96		
	2170201	INSS PATRONAL	C\$	16,726.56		
	2170203	VACACIONES	C\$	6,240.29		
	2170204	INDEMNIZACIÓN	C\$	6,240.29		
	2170205	AGUINALDO	C\$	6,240.29		
	217010101	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR				C\$ 66,394.78
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES/AGOSTO 2021				
		SALDOS IGUALES			C\$ 116,601.30	C\$ 116,601.30

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

- 5.** Como parte de las asesorías contratadas de parte de Farmacias el Buen Samaritano, S.A, se procedió a registrar la asesoría legal solicitada en el Agosto/2021.

5

FECHA	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/8/2022	612	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		C\$ 33,400.00	
	61205	SERVICIOS PROFESIONALES			
	6120502	LEGALES	C\$ 33,400.00		
	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			C\$ 30,060.00
	11102	EFFECTIVO EN BANCOS			
	1110201	BANCO MONEDA NACIONAL			
	111020101	BANPRO CTA. CC M/N 321196089	C\$ 30,060.00		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 3,340.00
	21601	FISCALES			
	2160101	RETENCIONES EN LA FUENTE ACREDITABLES IR POR PAGAR			
	216010106	SERVICIOS PROFESIONALES 10%	C\$ 3,340.00		
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE ASESORÍA LEGAL CORRESPONDIENTE AL MES/AGOSTO 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 33,400.00	C\$ 33,400.00

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



**6. Correspondiente al mes de Septiembre/2021 se procede a provisionar la
planilla de pago a trabajadores y prestaciones sociales acumuladas**

6

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
30/9/2021	612	GASTOS DE AMINISTRACIÓN		C\$ 64,505.99	
	61201	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 43,833.33		
	6120205	INATEC	C\$ 858.66		
	6120204	INSS PATRONAL	C\$ 9,230.66		
	6120201	VACACIONES	C\$ 3,527.78		
	6120202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,527.78		
	6120203	AGUINALDO	C\$ 3,527.78		
	611	GASTOS DE VENTA		C\$ 53,341.70	
	61101	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 36,452.09		
	6110205	INATEC	C\$ 709.04		
	6110204	INSS PATRONAL	C\$ 7,622.20		
	6110201	VACACIONES	C\$ 2,852.79		
	6110202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 2,852.79		
	6110203	AGUINALDO	C\$ 2,852.79		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 13,466.38
	2160102	IR LABORAL	C\$ 5,479.39		
	2160301	INSS LABORAL	C\$ 5,486.99		
	2160301	PENSIÓN ALIMENTICIA	C\$ 2,500.00		
	217	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 37,562.27
	2170202	INATEC	C\$ 1,567.70		
	2170201	INSS PATRONAL	C\$ 16,852.86		
	2170203	VACACIONES	C\$ 6,380.57		



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



	2170204	INDEMNIZACIÓN	C\$ 6,380.57		
	2170205	AGUINALDO	C\$ 6,380.57		
	217010101	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			C\$ 66,819.04
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES/SEPTIEMBRE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 117,847.69	C\$ 117,847.69

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

7. Durante el mes de Septiembre/2021 se efectuó recuperación de cartera de clientes por ventas al crédito, procediendo a registrar de la siguiente manera:

7

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
30/9/2021	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		C\$ 151,620.00	
	11102	BANCO			
	1110201	MONEDA NACIONAL	C\$ 151,620.00		
	116	RETENCIONES CORRIENTES PAGADOS POR ANTICIPADO		C\$ 1,330.00	
	116010101	IMPUESTO POR PAGAR (IR)	C\$ 2,660.00		
	119	IMPUESTOS MUNICIPALES	C\$ 1,330.00		
	112	CUENTAS POR COBRAR			C\$ 152,950.00
		CONTABILIZAMOS RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CLIENTES CORRESPONDIENTE AL MES/SEPTIEMBRE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 152,950.00	C\$ 152,950.00

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

8. Correspondiente al mes de Octubre/2021 se procede a provisionar la planilla de pago a trabajadores y prestaciones sociales acumuladas

8

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/10/2021	612	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		C\$ 64,597.09	
	61201	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 43,850.00		
	6120205	INATEC	C\$ 865.00		
	6120204	INSS PATRONAL	C\$ 9,298.75		



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



	6120201	VACACIONES	C\$ 3,527.78		
	6120202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,527.78		
	6120203	AGUINALDO	C\$ 3,527.78		
	611	GASTOS DE VENTA		C\$ 59,184.02	
	61101	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 40,141.67		
	6110205	INATEC	C\$ 790.83		
	6110204	INSS PATRONAL	C\$ 8,501.46		
	6110201	VACACIONES	C\$ 3,250.02		
	6110202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,250.02		
	6110203	AGUINALDO	C\$ 3,250.02		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 14,260.48
	2160102	IR LABORAL	C\$ 5,965.06		
	2160301	INSS LABORAL	C\$ 5,795.42		
	2160301	PENSIÓN ALIMENTICIA	C\$ 2,500.00		
	217	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 39,789.44
	2170202	INATEC	C\$ 1,655.83		
	2170201	INSS PATRONAL	C\$ 17,800.21		
	2170203	VACACIONES	C\$ 6,777.80		
	2170204	INDEMNIZACIÓN	C\$ 6,777.80		
	2170205	AGUINALDO	C\$ 6,777.80		
	217010101	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			C\$ 69,731.18
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES/OCTUBRE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 123,781.10	C\$ 123,781.10

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



9. Durante el mes de Octubre/2021 se procedió a efectuar gastos de publicidad y propaganda, registrando de la siguiente manera:

9

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/10/2021	611	GASTOS DE VENTAS		C\$ 12,500.00	
	61104	GENERALES			
	6110408	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	C\$ 12,500.00		
	115	IMPUESTOS CORRIENTES PAGADOS POR ANTICIPADO		C\$ 1,875.00	
	11501	IMPUESTOS NACIONALES			
	1150101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
	115010101	IVA ACREDITABLE 15%	C\$ 1,875.00		
	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			C\$ 14,000.00
	11102	EFFECTIVO EN BANCOS			
	1110201	BANCO MONEDA NACIONAL			
	111020101	BANPRO CTA. CC M/N 321196089	C\$ 14,000.00		
	215	IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR			C\$ 125.00
	21502	IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INGRESOS 1%	C\$ 125.00		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 250.00
	216010102	RETENCIONES EN LA FUENTE A CUENTA DEL IR 2% POR PAGAR	C\$ 250.00		
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CORRESPONDIENTE AL MES/OCTUBRE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 14,375.00	C\$ 14,375.00

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

10. Correspondiente al mes de Noviembre/2021 se procede a provisionar la planilla de pago a trabajadores y prestaciones sociales acumuladas

10

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
30/11/2021	612	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		C\$ 63,659.01	
	61201	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 43,033.33		



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



	6120205	INATEC	C\$ 854.67		
	6120204	INSS PATRONAL	C\$ 9,187.67		
	6120201	VACACIONES	C\$ 3,527.78		
	6120202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,527.78		
	6120203	AGUINALDO	C\$ 3,527.78		
	611	GASTOS DE VENTA		C\$ 53,993.8 7	
	61101	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 36,766.67		
	6110205	INATEC	C\$ 719.33		
	6110204	INSS PATRONAL	C\$ 7,732.84		
	6110201	VACACIONES	C\$ 2,925.01		
	6110202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 2,925.01		
	6110203	AGUINALDO	C\$ 2,925.01		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 13,360.65
	2160102	IR LABORAL	C\$ 5,351.65		
	2160301	INSS LABORAL	C\$ 5,509.00		
	2160301	PENSIÓN ALIMENTICIA	C\$ 2,500.00		
	217	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 37,852.88
	2170202	INATEC	C\$ 1,574.00		
	2170201	INSS PATRONAL	C\$ 16,920.51		
	2170203	VACACIONES	C\$ 6,452.79		
	2170204	INDEMNIZACIÓN	C\$ 6,452.79		
	2170205	AGUINALDO	C\$ 6,452.79		
	217010101	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			66,439.35
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES/NOVIEMBRE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 117,652.8 8	C\$ 117,652.88

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



11. Como parte de los beneficios a los trabajadores, la empresa procedió a contratar los servicios médicos para el personal, procediendo a registrar de la siguiente manera:

11

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
30/11/2021	612	GASTOS DE ADMINISTRACION		C\$ 22,500.00	
	61207	OTROS GASTOS	C\$ 22,500.00		
	215	IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR			C\$ 225.00
	21502	IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INGRESOS 1%	C\$ 225.00		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 450.00
	216010102	RETENCIONES EN LA FUENTE A CUENTA DEL IR 2% POR PAGAR	C\$ 450.00		
	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			C\$ 21,825.00
	11102	BANCO			
	1110201	MONEDA NACIONAL	C\$ 21,825.00		
		CONTABILIZAMOS GASTO POR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES AL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES/NOVIEMBRE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 22,500.00	C\$ 22,500.00

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



12. Correspondiente al mes de Diciembre/2021 se procede a provisionar la planilla de pago a trabajadores y prestaciones sociales acumuladas

12

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2021	612	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		C\$ 64,347.18	
	61201	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 43,666.66		
	6120205	INATEC	C\$ 859.34		
	6120204	INSS PATRONAL	C\$ 9,237.84		
	6120201	VACACIONES	C\$ 3,527.78		
	6120202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,527.78		
	6120203	AGUINALDO	C\$ 3,527.78		
	611	GASTOS DE VENTA		C\$ 60,585.75	
	61101	SUELDOS Y SALARIOS	C\$ 41,447.92		
	6110205	INATEC	C\$ 798.98		
	6110204	INSS PATRONAL	C\$ 8,588.79		
	6110201	VACACIONES	C\$ 3,250.02		
	6110202	INDEMNIZACIÓN	C\$ 3,250.02		
	6110203	AGUINALDO	C\$ 3,250.02		
	216	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 14,243.57
	2160102	IR LABORAL	C\$ 5,939.57		
	2160301	INSS LABORAL	C\$ 5,804.00		
	2160301	PENSIÓN ALIMENTICIA	C\$ 2,500.00		
	217	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 39,818.35
	2170202	INATEC	C\$ 1,658.32		
	2170201	INSS PATRONAL	C\$ 17,826.63		
	2170203	VACACIONES	C\$ 6,777.80		
	2170204	INDEMNIZACIÓN	C\$ 6,777.80		
	2170205	AGUINALDO	C\$ 6,777.80		
	217010101	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			C\$ 70,871.01
		CONTABILIZAMOS GASTOS DE NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES/DICIEMBRE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$124,932.93	C\$ 124,932.93

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



13. Se procede a efectuar cancelación de Décimo Tercer Mes acumulado al período con corte de 30/Noviembre 2021

13

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2021	217	GASTOS ACUMULADOS X PAGAR		C\$ 25,851.45	
	2170205	AGUINALDO	C\$ 25,851.45		
	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			C\$ 25,851.45
	11102	BANCO			
	1110201	MONEDA NACIONAL	C\$ 25,851.45		
		CONTABILIZAMOS PAGO DE DÉCIMO TERCER			
		AÑO DE 2021			
		SALDOS IGUALES		C\$ 25,851.45	C\$ 25,851.45

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____

14. Se procede a efectuar cancelación de prestaciones sociales al trabajador Fátima Contreras, a través de Liquidación por Contrato Indefinido y motivo de renuncia con finalización al 31/Diciembre 2021.

14

FECHA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2021	217	GASTOS ACUMULADOS X PAGAR		C\$ 4,666.73	
	2170205	AGUINALDO	C\$ 666.68		
	2170204	INDEMNIZACIÓN	C\$ 4,000.05		
	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			C\$ 4,666.73
	11102	BANCO			
	1110201	MONEDA NACIONAL	C\$ 4,666.73		
		CONTABILIZAMOS PAGO DE LIQUIDACIÓN			
		AL 31/DICIEMBRE 2021			

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____



V. Conclusiones

Como resultado de este seminario hemos concluido, que las NIIF son estándares que han sido establecidos por un órgano internacional, dan confianza en los inversionistas y demás usuarios en lo que permite la comparabilidad y el acceso a mercados internacionales. Pero en el que a Nicaragua ha sido un poco más lenta la adaptación e implementación, que es de suma importancia para las empresas.

Con lo antes mencionado, el alcance de esta NIIF comprende los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios, incluyendo administradores y gerentes, aplicando a todos los beneficios con excepción a aquellos relacionados con pagos basados en Acciones.

Por lo cual, en Nicaragua, ha habido adaptación a los cambios socioeconómicos de esta era, que su marco normativo actual ha cambiado al igual que la más reciente versión para las NIIF. En las que el sector necesita de apoyo con acceso y facilitación para que los pequeños empresarios muevan su negocio conforme ley. Existen variedad de leyes que soportan de manera explícita cada uno de los beneficios, derechos y deberes de los empleados en las diferentes organizaciones donde se labora dejando claro cada una de las responsabilidades por cumplir por parte del empleador.



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



La empresa aplica las NIIF PARA PYMES, en cuanto al reconocimiento tienen algunas debilidades, que con ayuda de este trabajo se mejorará, se concluye que este seminario de graduación fue de provecho para La Farmacia El Buen Samaritano ya que los vacíos en cuanto a la sección 28 beneficios a los empleados fueron aclarados y la empresa establecerá políticas contables que regulen la información que se registra, y revisaran si hubo algunos errores se harán los ajustes correspondientes.



VII. Anexos

7.1 Catalogo de cuentas

Cuenta	Nombre de la cuenta
1	Activo
11	Activo Corriente
111	Efectivo y equivalente de efectivo
11101	Efectivo en caja
1110101	Caja General
111010101	Moneda Nacional
111010102	Moneda Extranjera
1110102	Caja Chica 1
111010201	Moneda Nacional
111010202	Moneda extranjera
1110103	Caja chica 2
111010301	Moneda nacional
111010302	Moneda extranjera
11102	Efectivo en Bancos
1110201	Banco Moneda Nacional
111020101	Banpro Cta. CC M/N 321196089
1110202	Banco Moneda Extranjera
111020201	Banpro Cta. CC M/E 564355680
112	Cuentas por Cobrar
11201	Cuentas Comerciales por Cobrar
1120101	Deudores Comerciales
112010101	Varios
1120102	Socios
1120103	Funcionarios y Empleados
112010301	Funcionarios



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



112010302	Empleados
11202	Documentos por cobrar
1120201	Pagaré
1120202	Letra de Cambio
11203	Estimación para Cuentas Incobrables
113	Inventarios
11301	Disponible para la venta
11301010001	acetaminofén 500 mg
11301010002	desogestrel, etinilestradiol 0.15mg+0.03mg
11301010003	amoxic+ácido clauvilanico 500mg/125mg
11301010004	ácido fólico 5 mg
11301010005	hidroclorotiazida+amilorida 5/50mg
11301010006	tabcin 500mg+2mg+8mg
11301010007	acido acetilsalicilico 500 mg
11301010008	alka seltzer 1976g+1000g+.0324g
11301010009	aciclovir 200 mg
11301010010	tabcin gripe y tos 325mg+2mg+8mg+10mg
11301010011	tabcin gripe y tos 325mg+2mg+8mg+10mg
11301010012	albendazol 400 mg
11301010013	aloe+ruibarbo 15mg+15mg
11301010014	allopurinol 300 mg
11301010015	amoxicilina 500 mg
11301010016	amoxicilina 500 mg
11301010017	atenolol 100 mg
11301010018	azitromicina 500 mg
11301010019	cefadroxilo 500 mg
11301010020	claritromicina 500 mg



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



11301010021	cafeina +ergotamina 100mg+1mg
11301010022	captopril 25 mg

11301010023	clindamicina 300 mg
11301010024	carbonal 60 mg
11301010025	cefalexina 500 mg
11301010026	tramadol 50 mg
11301010027	cinarizina 75 mg
11301010028	ciprofloxacina 500 mg
11301010029	compl.vit. mineral prenatal 8000 ui
11301010030	clorfeniramina 4 mg
11301010031	cloroquina fosfato 250 mg
11301010032	clonixinato de lisina/propino 125mg/10mg
11301010033	diclofenac sodico 100 mg
11301010034	dicloxacilina 500 mg
11301010035	diclofenac potasico 50 mg
11301010036	digoxina 0.25 mg
11301010037	difenhidramina 25 mg
11301010038	dimenhidrinato 50 mg
11301010039	doxiciclina 100 mg
11301010040	dolovitalgia 50mg+100mcg+50mg+50mg
11301010041	enalapril 10 mg
11301010042	dimeticona+pancreatina+bilis b40mg+130mg+25mg
11301010043	eritromicina 500 mg
11301010044	famotidina 40 mg
11301010045	fluconazol 150 mg
11301010046	furosemida 40 mg
11301010047	glibenclamida 5 mg



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



11301010048	guayacol+eucalipto 5mg+10mg
11301010049	gemfibrozilo 600mg
11301010050	hidroxido de aluminio y magnes 150 mg
11301010051	ibuprofeno 400 mg

11301010052	indometacina 25 mg
11301010053	metformina 850 mg
11301010054	ketoconazol 200 mg
11301010055	ketotifeno 1 mg
11301010056	lanzoprazol 30 mg
11301010057	levonorgestrel, etinilestradio 0.15mg+0.03mg
11301010058	losartan potasico 50 mg
11301010059	loperamida 2 mg
11301010060	loratadina 10 mg
11301010061	dinhitrato de isosorbide 10 mg
11301010062	mebendazol 100 mg
11301010063	metocarbamol 500 mg
11301010064	metronidazol 500 mg
11301010065	multivitaminas y minerales otros
11301010066	nifedipina 10 mg
11301010067	nitrofurantoina 100 mg
11301010068	norfloxacina 400 mg
11301010069	omeprazol 20 mg
11301010070	metamizol sodico 500 mg
11301010071	prednisona 5 mg
11301010072	prednisona 50 mg
11301010073	propranolol 40 mg
11301010074	propranolol 40 mg



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



11301010075	ranitidina 300 mg
11301010076	sulfato ferroso + acido folico 200mg+0.25mg
11301010077	teofilina 250 mg
11301010078	tinidazol 500 mg
11301010079	trimetropim+ sulfametoxazole 160/800mg
11301010080	simvastatina 20 mg

11301010081	trimetropim+ sulfametoxazole 80/400mg
11301010082	verapamilo 80 mg
11301010083	vitamina c 500 mg
11301010084	pulmo calcio 2.2mg+4.4mg+4.4mg
11301010085	zorritone 9.6mg+7.2mg+2mg+1.5mg
11301010086	ibuprofeno 600mg
11301010087	carbonato de calcio 600mg
11301010088	fenazopiridina 100 mg
11301010089	metoclopramida 10 mg
11301010090	furazolidona 100 mg
11301010091	furazolidona 50 mg
11301010092	sal andrews 2.18g
11301010093	actimicina bronquial 500mg+10mg+4mg
11301010094	carvedilol 25 mg
11301010095	cefixima 400 mg
11301010096	cetirizina 10 mg
11301010097	gabapentina 400 mg
11301010098	pico sulfato de sodio 5 mg 5 mg
11301010099	acetaminofen 300 mg
11301010100	clotrimazol 100 mg
11301010101	dexametazona + nistatina 0.25mg+100,000



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



11301010102	dexametasona+nstatina+metronid 100,000ui/0.25+500
11301010103	ketoconazol 400 mg
11301010104	metronidazol 500 mg
11301010105	acte hig bacalao+ vit a-d3 1050ui+120ui/5ml
11301010106	extracto de ruibarbo+acido sal 15mg/ml
11301010107	aceite mineral 120 ml
11301010108	acetaminofen 120mg/5ml
11301010109	acetaminofen 100mg/1ml

11301010110	agua destilada 10ml
11301010111	albendazol 100mg/5ml
11301010112	alcohol 70%
11301010113	alcohol 95%
11301010114	alcohol 70%
11301010115	ambroxol 15mg/5ml
11301010116	extracto de malta+hemoglobina+ 250 mg
11301010117	amoxicilina 250mg/5ml
11301010118	hierro+higado crudo+complejob+ 220ml
11301010119	benzoato de bencilo 25%
11301010120	aceite esencial de clavo/benzo 0.1%+7.5%
11301010121	bromexina 4mg/5ml
11301010122	calamina 8%
11301010123	cefalexina 250mg/5ml
11301010124	cefadroxilo 200mg/5ml
11301010125	calcio+d3+b12 150 mg+330ui+10mcg
11301010126	cloruro de sodio 1000ml
11301010127	cloruro de sodio 0.9%
11301010128	dextrometorfano 30mg/5ml



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



11301010129	dextrosa al 5% 1000ml
11301010130	diclofenac potasico 15mg/ml
11301010131	dicloxacilina 125mg/5ml
11301010132	dimeticona 100 mg
11301010133	difenhidramina 12.5mg/5ml
11301010134	eritromicina 250mg/5ml
11301010135	furazolidona 50mg/5ml
11301010136	guayacol+eucalipto 50mg+20mg+15mg
11301010137	hidroxido de aluminio y magnes 3.7mg+4g
11301010138	hidroxido de aluminio y magnes 425mg/5ml

11301010139	jengibre 3.5mg/5ml
11301010140	jengibre 3.5mg/5ml
11301010141	clotrimazol 1%
11301010142	ketotifeno 1mg/5ml
11301010143	loratadina 5mg/2ml
11301010144	ho al+ho mg +simeticona 100mg+4mg+4mg
11301010145	vitamina a+ d3 con fluor 2000ui+400ui+1mg
11301010146	multivitaminas y min. campolon 120mg/5ml
11301010147	nistatina 100.000ui
11301010148	nafazolina 1mg/ml
11301010149	extracto de rabano yodado 2mg+4mg+0.20mcl/5ml
11301010150	salbutamol 0.05ml/100mg
11301010151	acido benzoico + ac. salicilic 0.7%+0.7%
11301010152	salbutamol 2mg/5ml
11301010153	glucosa+cloruro sodico+potasio 20+3.5+1.5+2.9g
11301010154	sulfato ferroso 15mg/0.6ml
11301010155	simeticona 100 mg



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



11301010156	tetrahidrosolina 0.05gr
11301010157	teofilina 80mg/15ml
11301010158	trimetropim+ sulfametoxazole 100ml
11301010159	piretrina otros
11301010160	acid.glutamico+tiamina+pirido+ 200mg+15mg+4.5mg+1mg
11301010161	aloe+ruibarbo 1.25g+1.0g
11301010162	dextrosa al 5% 500ml 500ml
11301010163	dermodine yodopovidona 60ml
11301010164	mebendazol 100mg/5ml
11301010165	mebendazol 100mg/5ml
11301010166	cloruro de sodio 500ml

11301010167	azitromicina 200mg/5ml
11301010168	cloruro de benzalcolnio 120 ml
11301010169	ibuprofeno 100mg/5ml
11301010170	sulfato de neomicina 30g
11301010171	vitb1+vitb6+vitb12 25000 100mg+200mg+25000mcg
11302	Inventario en transito
114	Pagos Anticipados
11401	Gastos pagados por anticipado
11402	Anticipo a Proveedores
11403	Intereses Pagados por Anticipado
1140301	Intereses Bancarios
1140302	Moneda Nacional
1140303	Moneda Extranjera
115	Impuestos Corrientes Pagados por Anticipado
11501	Impuestos Nacionales



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



1150101	Impuesto al Valor Agregado
115010101	IVA acreditable 15%
115010102	Saldo a favor del IVA
1150102	Impuesto sobre la Renta
116	Retenciones Corrientes Pagadas por Anticipado
1160101	Retención en la Fuente a cuenta del IR acreditable
116010101	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 1.5% acreditable
116010102	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 2% acreditable
116010103	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 3% acreditable
116010104	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 5% acreditable
116010105	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 10% acreditable
117	Pago Mínimo Definitivo
11701	Anticipo al Pago Mínimo Definitivo 1%

11702	Anticipo al Pago Mínimo Definitivo 2%
11703	Anticipo al Pago Mínimo Definitivo 3%
118	Anticipo del IR
11801	Anticipo del IR 1%
11802	Anticipo del IR 2%
11803	Anticipo del IR 3%
11804	Saldo a favor del IR
119	Impuestos Municipales
11901	Impuestos Municipales Managua acreditables
1190101	Impuesto Municipal sobre Ingresos 1% acreditable
12	Activo No Corriente
121	Propiedades, Plantas y Equipos
12101	Terrenos



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



12102	Edificios
12103	Mobiliario y Equipos de oficina
1210301	Escritorio para computadoras
1210302	Escritorio ejecutivo
1210303	Mueble de atención al público
1210304	Sillas ejecutivas
1210305	Aires acondicionados
12104	Equipo de Cómputo
1210401	Computadoras HP
1210402	Impresoras
12105	Equipo rodante
1210501	Camioneta Toyota Hilux
122	Depreciación Acumulada
12201	Depreciación acumulada de Propiedad, Planta y Equipo
1220101	Depreciación acumulada Edificio
1220102	Depreciación acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina

112010201	Escritorio para computadoras
112010202	Escritorio ejecutivo
112010203	Mueble de atención al público
112010204	Sillas ejecutivas
112010205	Aires acondicionados
1220103	Depreciación acumulada de Equipo de cómputo
122010301	Computadoras HP
122010303	Impresoras
1220104	Depreciación acumulada de Equipo Rodante
122010401	Depreciación acumulada Camioneta Toyota Hilux
123	Activos Intangibles



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



12301	Patentes
12302	Derechos de Autor
12303	Marcas
2	Pasivo
21	Pasivo Corriente
211	Proveedores
21101	Proveedores nacionales
2110101	Laboratorio Ramos, S.A
2110102	Dicarsa, S.A
212	Documentos por Pagar
21201	Pagaré
21202	Letras de Cambio
213	Anticipo de Clientes
214	Obligaciones Financieras Corto Plazo
21401	Préstamos bancarios
2140101	Moneda Nacional
2140102	Moneda Extranjera
21402	Intereses acumulados por pagar

2140201	Moneda Nacional
2140202	Moneda Extranjera
215	Impuestos Corrientes por Pagar
21501	IVA por pagar 15%
21502	Impuesto Municipal sobre Ingresos 1%
21503	Impuesto sobre la Renta anual
21504	Servicio de Recolección de basura
21505	Pago Mínimo Definitivo 1%
21506	Impuesto Selectivo al Consumo



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



216	Retenciones por Pagar
21601	Fiscales
2160101	Retención en la Fuente a cuenta del IR por pagar
216010101	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 1.5% por pagar
216010102	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 2% por pagar
216010103	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 3% por pagar
216010104	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 5% por pagar
216010105	Retenciones en la Fuente a cuenta del IR 10% por pagar
216010106	Servicios profesionales 10%
2160102	IR empleados
2160103	Retenciones definitivas
216010301	Servicios de arrendamiento 10%
2160104	Rentas de capital
21602	Retenciones municipales por pagar
2160201	Impuesto Municipal sobre Ingresos 1% por pagar
21603	Otras retenciones por pagar
2160301	Pensión alimenticia
2160301	INSS Laboral
217	Gastos Acumulados por Pagar
21701	Obligaciones por beneficios a empleados

2170101	Prestaciones laborales
217010101	Salarios y Salarios por pagar
21702	Prestaciones Sociales
2170201	INSS Patronal
2170202	INATEC
2170203	Vacaciones
2170204	Décimo Tercer Mes



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



2170205	Indemnización por Antigüedad
21703	Servicios Básicos
2170301	Agua Potable
2170302	Energía Eléctrica
2170303	Telefonía
2170304	Internet
21704	Gastos Generales
2170401	Combustible y lubricantes
2170402	Papelería y útiles de oficina
2170403	Material en uso
2170404	Gastos de representación
2170405	Recreación y esparcimiento a empleados
2170406	Reparación y mantenimiento
2170407	Capacitación al personal
2170408	Publicidad y propaganda
2170409	Servicio de recolección de basura
2170410	Seguros
218	Parte corriente por obligaciones por arrendamiento financiero
22	Pasivo No Corriente
221	Obligaciones Financieras
22101	Préstamos bancarios por pagar

2210101	Moneda Nacional
2210102	Moneda extranjera
222	Obligaciones por arrendamiento financiero
223	Gastos acumulados por pagar
22301	Obligaciones por beneficios a empleados



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



2230101	Prestaciones Sociales
223010101	Indemnización por antigüedad
224	Pasivos por Impuestos diferidos
3	Patrimonio
31	Capital Contribuido
311	Capital Social
31101	Capital en acciones
31102	Aportaciones de Capital
3110201	Mariana Francela Gómez Solís
3110202	Julieth Roxana Hernández
3110203	William Noel López Castillo
3110204	Víctor Manuel Martínez
312	Capital Suscrito y Pagado
313	Capital Suscrito y no Pagado
314	Capital complementario
315	Capital Suplementario
32	Capital Ganado
321	Utilidad/Pérdida del ejercicio
32101	Utilidad del ejercicio
32102	Pérdida del ejercicio
322	Reservas Patrimoniales
32201	Reserva Legal
32202	Reserva Especial
4	Ingresos
41	Ingresos de Actividades Ordinarias
411	Ingresos por venta
41101	Ingreso por ventas al contado



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



412	Otros Productos
41201	Otros ingresos
4120101	Ingresos por dividendos
4120102	Utilidad en venta de propiedad planta y equipo
4120103	Intereses cobrados / Intereses a nuestro favor
4120104	Comisiones cobradas / Comisiones a nuestro favor
4120105	Utilidad cambiaria a deducciones a empleados
4120106	Utilidad por desplazamiento cambiario en moneda extranjera
4120107	Sobrante en caja
4120108	Sobrante en inventario
4120109	Utilidad por devaluación monetaria en moneda extranjera
4120110	Activo por impuestos diferidos
5	Costos
51	Costo de venta
511	Costo de venta
511010001	acetaminofén 500 mg
511010002	desogestrel, etinilestradiol 0.15mg+0.03mg
511010003	amoxic+ácido clauvilanico 500mg/125mg
511010004	ácido fólico 5 mg
511010005	hidroclorotiazida+amilorida 5/50mg
511010006	tabcin 500mg+2mg+8mg
511010007	acido acetilsalicilico 500 mg
511010008	alka seltzer 1976g+1000g+.0324g
511010009	aciclovir 200 mg
511010010	tabcin gripe y tos 325mg+2mg+8mg+10mg
511010011	tabcin gripe y tos 325mg+2mg+8mg+10mg



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



511010012	albendazol 400 mg
511010013	aloe+ruibarbo 15mg+15mg
511010014	allopurinol 300 mg
511010015	amoxicilina 500 mg
511010016	amoxicilina 500 mg
511010017	atenolol 100 mg
511010018	azitromicina 500 mg
511010019	cefadroxilo 500 mg
511010020	claritromicina 500 mg
511010021	cafeina +ergotamina 100mg+1mg
511010022	captopril 25 mg
511010023	clindamicina 300 mg
511010024	carbonal 60 mg
511010025	cefalexina 500 mg
511010026	tramadol 50 mg
511010027	cinarizina 75 mg
511010028	ciprofloxacina 500 mg
511010029	compl.vit. mineral prenatal 8000 ui
511010030	clorfeniramina 4 mg
511010031	cloroquina fosfato 250 mg
511010032	clonixinato de lisina/propino 125mg/10mg
511010033	diclofenac sodico 100 mg
511010034	dicloxacilina 500 mg
511010035	diclofenac potasico 50 mg
511010036	digoxina 0.25 mg
511010037	difenhidramina 25 mg
511010038	dimenhidrinato 50 mg



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



511010039	doxiciclina 100 mg
511010040	dolovitalgia 50mg+100mcg+50mg+50mg
511010041	enalapril 10 mg
511010042	dimeticona+pancreatina+bilis b 40mg+130mg+25mg
511010043	eritromicina 500 mg
511010044	famotidina 40 mg
511010045	fluconazol 150 mg
511010046	furosemida 40 mg
511010047	glibenclamida 5 mg
511010048	guayacol+eucalipto 5mg+10mg
511010049	gemfibrozilo 600mg
511010050	hidroxido de aluminio y magnes 150 mg
511010051	ibuprofeno 400 mg
511010052	indometacina 25 mg
511010053	metformina 850 mg
511010054	ketoconazol 200 mg
511010055	ketotifeno 1 mg
511010056	lanzoprazol 30 mg
511010057	levonorgestrel, etinilestradio 0.15mg+0.03mg
511010058	losartan potasico 50 mg
511010059	loperamida 2 mg
511010060	loratadina 10 mg
511010061	dinhitrato de isosorbide 10 mg
511010062	mebendazol 100 mg
511010063	metocarbamol 500 mg
511010064	metronidazol 500 mg
511010065	multivitaminas y minerales otros



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



511010066	nifedipina 10 mg
511010067	nitrofurantoina 100 mg
511010068	norfloxacina 400 mg

511010069	omeprazol 20 mg
511010070	metamizol sodico 500 mg
511010071	prednisona 5 mg
511010072	prednisona 50 mg
511010073	propranolol 40 mg
511010074	propranolol 40 mg
511010075	ranitidina 300 mg
511010076	sulfato ferroso + acido folico 200mg+0.25mg
511010077	teofilina 250 mg
511010078	tinidazol 500 mg
511010079	trimetropim+ sulfametoxazole 160/800mg
511010080	simvastatina 20 mg
511010081	trimetropim+ sulfametoxazole 80/400mg
511010082	verapamilo 80 mg
511010083	vitamina c 500 mg
511010084	pulmo calcio 2.2mg+4.4mg+4.4mg
511010085	zorritone 9.6mg+7.2mg+2mg+1.5mg
511010086	ibuprofeno 600mg
511010087	carbonato de calcio 600mg
511010088	fenazopiridina 100 mg
511010089	metoclopramida 10 mg
511010090	furazolidona 100 mg
511010091	furazolidona 50 mg
511010092	sal andrews 2.18g



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



511010093	actimicina bronquial 500mg+10mg+4mg
511010094	carvedilol 25 mg
511010095	cefixima 400 mg
511010096	cetirizina 10 mg
511010097	gabapentina 400 mg

511010098	pico sulfato de sodio 5 mg 5 mg
511010099	acetaminofen 300 mg
511010100	clotrimazol 100 mg
511010101	dexametazona + nistatina 0.25mg+100,000
511010102	dexametasona+nistatina+metronid 100,000ui/0.25+500
511010103	ketoconazol 400 mg
511010104	metronidazol 500 mg
511010105	acte hig bacalao+ vit a-d3 1050ui+120ui/5ml
511010106	extracto de ruibarbo+acido sal 15mg/ml
511010107	aceite mineral 120 ml
511010108	acetaminofen 120mg/5ml
511010109	acetaminofen 100mg/1ml
511010110	agua destilada 10ml
511010111	albendazol 100mg/5ml
511010112	alcohol 70%
511010113	alcohol 95%
511010114	alcohol 70%
511010115	ambroxol 15mg/5ml
511010116	extracto de malta+hemoglobina+ 250 mg
511010117	amoxicilina 250mg/5ml
511010118	hierro+higado crudo+complejob+ 220ml
511010119	benzoato de bencilo 25%



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



511010120	aceite esencial de clavo/benzo 0.1%+7.5%
511010121	bromexina 4mg/5ml
511010122	calamina 8%
511010123	cefalexina 250mg/5ml
511010124	cefadroxilo 200mg/5ml
511010125	calcio+d3+b12 150 mg+330ui+10mcg
511010126	cloruro de sodio 1000ml

511010127	cloruro de sodio 0.9%
511010128	dextrometorfano 30mg/5ml
511010129	dextrosa al 5% 1000ml
511010130	diclofenac potasico 15mg/ml
511010131	dicloxacilina 125mg/5ml
511010132	dimeticona 100 mg
511010133	difenhidramina 12.5mg/5ml
511010134	eritromicina 250mg/5ml
511010135	furazolidona 50mg/5ml
511010136	guayacol+eucalipto 50mg+20mg+15mg
511010137	hidroxido de aluminio y magnes 3.7mg+4g
511010138	hidroxido de aluminio y magnes 425mg/5ml
511010139	jengibre 3.5mg/5ml
511010140	jengibre 3.5mg/5ml
511010141	clotrimazol 1%
511010142	ketotifeno 1mg/5ml
511010143	loratadina 5mg/2ml
511010144	ho al+ho mg +simeticona 100mg+4mg+4mg
511010145	vitamina a+ d3 con fluor 2000ui+400ui+1mg
511010146	multivitanimas y min. campolon 120mg/5ml



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



511010147	nistatina 100.000ui
511010148	nafazolina 1mg/ml
511010149	extracto de rabano yodado 2mg+4mg+0.20mcl/5ml
511010150	salbutamol 0.05ml/100mg
511010151	acido benzoico + ac. salicilic 0.7%+0.7%
511010152	salbutamol 2mg/5ml
511010153	glucosa+cloruro sodico+potasio 20+3.5+1.5+2.9g
511010154	sulfato ferroso 15mg/0.6ml
511010155	simeticona 100 mg

511010156	tetrahidrosolina 0.05gr
511010157	teofilina 80mg/15ml
511010158	trimetropim+ sulfametoxazole 100ml
511010159	piretrina otros
511010160	acid.glutamico+tiamina+pirido+ 200mg+15mg+4.5mg+1mg
511010161	aloe+ruibarbo 1.25g+1.0g
511010162	dextrosa al 5% 500ml 500ml
511010163	dermodine yodopovidona 60ml
511010164	mebendazol 100mg/5ml
511010165	mebendazol 100mg/5ml
511010166	cloruro de sodio 500ml
511010167	azitromicina 200mg/5ml
511010168	cloruro de benzalcolnio 120 ml
511010169	ibuprofeno 100mg/5ml
511010170	sulfato de neomicina 30g
511010171	vitb1+vitb6+vitb12 25000 100mg+200mg+25000mcg
6	Gastos



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



61	Gastos operativos
611	Gastos de ventas
61101	Sueldos y Salarios
6110101	Sueldos
6110102	Horas Extras
6110103	Comisiones de ventas
6110104	Incentivos
6110105	Viáticos
61102	Prestaciones Sociales
6110201	Vacaciones
6110202	Décimo Tercer Mes
6110203	Indemnización por Antigüedad
6110204	INSS Patronal
6110205	INATEC
61103	Servicios Básicos
6110301	Agua Potable
6110302	Energía Eléctrica
6110303	Telefonía
6110304	Internet
61104	Generales
6110401	Combustible y lubricantes
6110402	Papelería y útiles de oficina
6110403	Material de aseo
6110404	Gastos de reparación
6110405	Recreación y esparcimiento de empleados
6110406	Reparación y mantenimiento
6110407	Capacitación al personal



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



6110408	Publicidad y propaganda
6110409	Servicio de recolección de basura
6110410	Estimación para cuentas de cobro dudoso
6110411	Seguros
61105	Servicios profesionales
6110501	Contables
6110502	Legales
6110503	Consultoría
61106	Impuestos
6110601	Impuesto Municipal sobre Ingresos 1%
6110602	Solvencia y timbres
6110603	Matricula del negocio
6110604	Impuesto sobre Bienes Inmuebles

61107	Depreciación acumulada
6110701	Depreciación de Edificio
6110702	Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina
611070201	Depreciación de escritorio para computadoras
611070202	Depreciación de escritorio ejecutivo
611070203	Depreciación de mueble de atención al público

611070204	Depreciación de sillas ejecutivas
611070205	Depreciación de aires acondicionados
6110703	Depreciación de Equipo de Cómputo
611070301	Depreciación de computadoras HP
611070302	Depreciación de impresoras
6110704	Depreciación de equipo rodante



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



611070401	Depreciación de Camioneta Toyota Hilux
61108	Comisión por uso de tarjeta de crédito
612	Gastos de administración
61201	Sueldos y salarios
6120101	Salarios
6120102	Horas Extras
6120103	Incentivos
6120104	Viáticos
61202	Prestaciones Sociales
6120201	Vacaciones
6120202	Décimo Tercer Mes
6120203	Indemnización por Antigüedad
6120204	INSS Patronal
6120205	INATEC
61203	Servicios Básicos

6120301	Agua Potable
6120302	Energía Eléctrica
6120303	Telefonía
6120304	Internet
61204	Generales
6120401	Combustible y lubricantes
6120402	Papelería y útiles de oficina
6120403	Material de aseo
6120404	Gastos de representación
6120405	Recreación y esparcimiento de empleados
6120406	Reparación y mantenimiento
6120407	Capacitación al personal



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



6120408	Servicio de recolección de basura
6120409	Seguros
61205	Servicios profesionales
6120501	Contables
6120502	Legales
6120503	Consultoría
61206	Depreciación Acumulada
6120601	Depreciación del Edificio
6120602	Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina
612060201	Depreciación de escritorio para computadoras
612060202	Depreciación de escritorio ejecutivo
612060203	Depreciación de mueble de atención al público
612060204	Depreciación de sillas ejecutivas
612060205	Depreciación de aires acondicionados
6120603	Depreciación de Equipo de Cómputo
612060301	Depreciación de computadora Portátil HP
612060302	Depreciación de impresoras
6120604	Depreciación de equipo rodante
61207	Otros gastos
613	Gastos Financieros
61301	Intereses bancarios
61302	Comisiones bancarias
61303	Compra de chequera
61304	Certificación de cheques
61305	Pérdida por deslizamiento cambiario en moneda extranjera
61306	Otros gastos



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



6130601	Pérdida por devaluación monetaria en moneda extranjera
614	Otros Gastos
61401	Pérdida en venta de propiedad planta y equipo
61402	Ganancia antes del impuesto
61403	Gastos por impuestos a las ganancias
6140301	Impuesto sobre la Renta anual
6140302	Pasivos por Impuestos diferidos

7.2 Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Nosotros, WILLIAN NOEL LOPEZ CASTILLO, mayor de edad, casado, (empresario), y de este domicilio, de nacionalidad nicaragüense, quien se identifica con cédula de identidad número: (001-190899-1022J, quien actúa en nombre y representación de la sociedad anónima, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua denominada FARMACIA EL BUEN SAMARITANO S.A, en su carácter de Apoderado legal lo



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



que demuestra con Escritura Pública No. 127 Constitución de sociedades autorizada en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales Marta Ortiz el cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro correspondiente y Escritura Pública No.999 a quien en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se le denominará indistintamente “EL EMPLEADOR, por una parte; y por la otra, FÁTIMA CONTRERAS cédula de identidad número: ‘001-090990-0004M mayor de edad, Soltera, cajera, de nacionalidad nicaragüense, y de este domicilio, quien actúa en su propio nombre e interés y a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará indistintamente “EL TRABAJADOR”, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: (CARGO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES): “EL TRABAJADOR” prestará sus servicios para “EL EMPLEADOR” en el cargo de “Asistente Administrativa” comprometiéndose a cumplir debidamente con todas las funciones que a tal cargo corresponden y se le han asignado, así como las disposiciones y orientaciones que rigen en el “EL EMPLEADOR” con la intensidad, cuidado y esmeros apropiados.

CLÁUSULA SEGUNDA: (LUGAR DE TRABAJO): “EL TRABAJADOR” realizará sus funciones en el lugar de trabajo de “EL EMPLEADOR” o donde “EL EMPLEADOR” requiera de sus servicios, dentro de sus capacidades y calificaciones profesionales,



CLÁUSULA TERCERA: (DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO): El

presente contrato será por tiempo indeterminado a partir del uno de julio del año dos mil veintiuno.

CLÁUSULA CUARTA: (DE LA JORNADA DE TRABAJO): “EL TRABAJADOR”, prestará sus servicios, de lunes a sábados en el horario comprendido de ocho en punto de la mañana hasta las cinco de la tarde. Pudiendo de manera excepcional, destinar el tiempo necesario para el desarrollo de actividades que por el carácter de urgencia deba actuarse a lo inmediato.

CLÁUSULA QUINTA: (SALARIO Y FORMA DE PAGO): “EL EMPLEADOR”

pagará a “EL TRABAJADOR”, en concepto de salario mensual la suma de siete mil trescientos brutos los que serán pagados en dos cuotas quincenales las que deberán ser canceladas respectivamente los días quince y treinta de cada mes, estos pagos se efectuarán en las oficinas administrativas de “EL EMPLEADOR”. En caso que las fechas de pago fuesen coincidentes con fines de semana o con días feriados o de asueto, el pago se efectuará el siguiente día hábil. El monto del pago aquí especificado se encuentra sujeto a todas las deducciones legales.

CLÁUSULA SÉXTA: (PRESTACIONES SOCIALES): “EL TRABAJADOR”

recibirá como prestaciones sociales: Vacaciones descansadas de conformidad a la Legislación Laboral vigente, reconocimiento a subsidios en caso de enfermedades común o laborales, según prescripción del médico de la Institución Provedora de Servicios (IPSS), adscrita al INSS en que se



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



encuentra afiliada, pago del décimo tercer mes proporcional al periodo de tiempo laborado y vacaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: (CONFIDENCIALIDAD): “EL TRABAJADOR”, guardará el debido sigilo y confidencialidad respecto al servicio encomendado por la Farmacia El Buen Samaritano S.A, y no podrá comunicar información, traspasarla, cederla, donarla o facilitarla a ninguna persona sea esta natural o jurídica sin autorización previa y por escrito de la Gerencia General, cualquier documento o material que resulte de los Servicios brindados por “EL TRABAJADOR” de conformidad a lo establecido en el presente contrato será propiedad exclusiva de Farmacia El Buen Samaritano, y deberán ser entregados por “EL TRABAJADOR” a la finalización del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: (DEL DERECHO QUE RIGE LA RELACIÓN

LABORAL): “EL TRABAJADOR”, reconoce que ha recibido el Reglamento Interno de “EL EMPLEADOR” y el código de conducta, el que confiesa haberlo leído y entendido y el cual forma parte integrante del presente contrato. “EL TRABAJADOR” se compromete a respetar todas las disposiciones legales del Código del Trabajo y leyes laborales pertinentes, al igual que las Normas y políticas administrativas internas de “EL EMPLEADOR”.

CLAUSULA NOVENA: (RESCISIÓN DEL CONTRATO): El presente contrato de trabajo por tiempo indeterminado podrá ser rescindido por anticipado por las causas siguientes:



**Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa
Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A**



- 1) Por mutuo consentimiento de las partes.
- 2) Por renuncia de “EL TRABAJADOR”, previa notificación anticipada, salvo en casos de urgencia debidamente justificados.
- 3) Por conveniencia de “EL EMPLEADOR”, sin causa justificada. En tal caso pagará la indemnización correspondiente y le cancelará el equivalente proporcional a su décimo tercer mes, así como las vacaciones acumuladas que tuviese derecho.
- 4) Por falsedad en la información en las credenciales presentadas a “EL EMPLEADOR” con el objeto de lograr su contratación.
- 5) Por comportamiento violatorio a las normas éticas, la moral y las buenas costumbres.
- 6) Por incumplimiento por parte de “EL TRABAJADOR” a las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 7) Por violación a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento Interno y Código de Conducta.
- 8) Por causas graves, justificadas, tales como falta de respeto a los compañeros de trabajo, a las autoridades de “EL EMPLEADOR”.
- 9) Por atentar contra la integridad de sus autoridades. 10) Por descuido en los bienes de “EL EMPLEADOR”
- 11) Por desempeño inadecuado de conformidad con los fines y principios de “EL EMPLEADOR”, previo desarrollo de un proceso evaluativo.

CLAUSULA DÉCIMA: (DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO): Ambas

partes manifiestan que toda modificación o cambio de los términos del presente contrato, deberán realizarse por escrito y de común acuerdo, haciéndolas constar en la adenda respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS): Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación, antes de acudir a las autoridades del Ministerio del Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (DOCUMENTOS DEL CONTRATO): Todos los documentos que se encuentran contenidos en el expediente de “EL TRABAJADOR”, forman parte integrante de este contrato y se interpretarán conjuntamente con el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (LEYES APLICABLES Y DOMICILIO): El presente Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales las partes se someten al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (ACEPTACIÓN): En fe de aceptación de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Trabajo nos declaramos debidamente enterados del significado y alcance de las estipulaciones en él contenidas, aprobamos, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor. En la ciudad de Managua, uno de julio del año dos mil veintiuno.



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



7.3 Planillas

Julio/2021

EL BUEN SAMARITANO, S.A.

PLANILLA DE PAGO A PERSONAL DE FÁBRICA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Correspondiente al mes de Julio del 2022.

Cod. Emp.	Nombres y Apellidos	NSS	Cargo	Salario Mensual	Días Trabajados	Horas Extras	INGRESOS						DEDUCCIONES					Salario Neto	INSS PATRONAL	INATEC	Indemnización	Vacaciones	Aguinaldo	Costo Total
							Salario Básico	Antigüedad	Horas Extras	Viatico	Retroactivo	Feriado Trabajado	Total	JNSS Lab.	IR Lab.	Otras Dedicaciones	Total							
00001	ANIELKA CONTRERAS	38699247	ADMINISTRADOR	18,000.00	30.00	-	18,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00	1,260.00	2,414.17	1,500.00	5,174.17	12,825.83	3,870.00	360.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	26,730.00
00002	FRANCISCO URBINA	18665514	CONTADOR	11,000.00	30.00	-	11,000.00	-	-	-	-	-	11,000.00	770.00	1,004.33	1,000.00	2,774.33	8,225.67	2,365.00	220.00	916.67	916.67	916.67	16,335.01
00003	FATIMA CONTRERAS	19973698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	30.00	20.00	8,000.00	-	666.67	-	-	-	8,666.67	606.67	584.00	-	1,190.67	7,476.00	1,863.33	173.33	666.67	666.67	666.67	12,703.34
00004	HUMBERTO CASTRO	38699337	GESTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	30.00	23.00	8,000.00	-	766.67	-	-	-	8,766.67	613.67	597.95	-	1,211.62	7,555.05	1,884.83	175.33	666.67	666.67	666.67	12,826.84
00005	SETEVEN GUTIERREZ	13566803	ATENCION AL CLIENTE	6,500.00	30.00	25.00	6,500.00	-	677.08	-	-	-	7,177.08	502.40	376.20	-	878.60	6,298.48	1,543.07	143.54	541.67	541.67	541.67	10,488.70
00006	CAROLINA HERNANDEZ	2966001	VENDEDOR	6,500.00	30.00	22.00	6,500.00	-	595.83	800.00	-	-	7,895.83	496.71	364.87	-	861.58	7,034.25	1,525.60	141.92	541.67	541.67	541.67	11,188.36
00007	FLOR DE MARIA LOPEZ	15236238	VENDEDOR	6,500.00	30.00	22.00	6,500.00	-	595.83	800.00	-	-	7,895.83	496.71	364.87	-	861.58	7,034.25	1,525.60	141.92	541.67	541.67	541.67	11,188.36
00008	RODRIGO JOSE CRUZ	35862326	VENDEDOR	6,500.00	30.00	20.00	6,500.00	-	541.67	-	-	-	7,041.67	492.92	357.31	-	850.23	6,191.44	1,513.96	140.83	541.67	541.67	541.67	10,321.47
00009	JESSICA CISNEROS	58961123	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75	-	736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51
00010	ROGER GONZALEZ	25363263	VENDEDOR	6,500.00	30.00	22.00	6,500.00	-	595.83	-	-	-	7,095.83	496.71	364.87	-	861.58	6,234.25	1,525.60	141.92	541.67	541.67	541.67	10,388.36
TOTAL				84,000.00	300.00	154.00	84,000.00	0.00	4,439.58	1,600.00	0.00	0.00	90,039.58	6,190.79	6,710.32	2,500.00	15,401.11	74,638.47	19,014.49	1,768.79	7,000.03	7,000.03	7,000.03	131,822.95

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

VO.BO POR:

AUTORIZADO POR:



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



Agosto/2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

EL BUEN SAMARITANO, S.A.

PLANILLA DE PAGO A PERSONAL DE FÁBRICA
Correspondiente al mes de Agosto del 2021

Cod. Emp.	Nombres y Apellidos	NSS	Cargo	INGRESOS										DEDUCCIONES				Salario Neto	INSS PATRONAL	INATEC	Indemnización	Vacaciones	Aguinaldo	Costo Total	
				Salario Mensual	Días Trabajados	Horas Extras	Salario Básico	Antigüedad	Horas Extras	Viatico	Retroactivo	Feriado Trabajado	Total	INSS Lab.	IR Lab.	Otras Deduciones	Total								
00001	ANIELKA CONTRERAS	38699247	ADMINISTRADOR	18,000.00	30.00	-	18,000.00	-	-	-	-	-	-	18,000.00	1,260.00	2,414.17	1,500.00	5,174.17	12,825.83	3,870.00	360.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	26,730.00
00002	FRANCISCO URBINA	18665514	CONTADOR	11,000.00	20.00	-	7,333.33	-	-	-	-	-	-	7,333.33	513.33	398.00	1,000.00	1,911.33	5,422.00	1,576.67	146.67	611.11	611.11	611.11	10,890.00
00003	FATIMA CONTRERAS	19973698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	25.00	12.00	6,666.67	-	400.00	500.00	-	-	-	7,566.67	494.67	360.80		855.47	6,711.20	1,519.33	141.33	555.56	555.56	555.56	10,894.01
00004	HUMBERTO CASTRO	38699337	GESTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	30.00	8.00	8,000.00	-	266.67	-	-	-	-	8,266.67	578.67	528.20		1,106.87	7,159.80	1,777.33	165.33	666.67	666.67	666.67	12,209.34
00005	SETEVEN GUTIERREZ	13566803	ATENCION AL CLIENTE	6,500.00	30.00	12.00	6,500.00	-	325.00	300.00	-	-	-	7,125.00	477.75	327.09		804.84	6,320.16	1,467.38	136.50	541.67	541.67	541.67	10,353.89
00006	CAROLINA HERNÁNDEZ	2966001	VENDEDOR	6,500.00	30.00	12.00	6,500.00	-	325.00	-	-	-	-	6,825.00	477.75	327.09		804.84	6,020.16	1,467.38	136.50	541.67	541.67	541.67	10,053.89
00007	FLOR DE MARIA LOPEZ	15236238	VENDEDOR	6,500.00	15.00	12.00	3,250.00	-	325.00	800.00	-	-	-	4,375.00	250.25	-		250.25	4,124.75	768.63	71.50	270.83	270.83	270.83	6,027.62



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



00008	RODRIGO JOSE CRUZ	35862326	VENDEDOR	6,500.00	30.00	25.00	6,500.00	-	677.08	200.00	-	-	7,377.08	502.40	376.20	878.60	6,498.48	1,543.07	143.54	541.67	541.67	541.67	10,688.70	
00009	JESSICA CISNEROS	58961123	VENDEDOR	6,500.00	26.00	-	5,633.33	-	-	-	-	-	5,633.33	394.33	160.85	555.18	5,078.15	1,211.17	112.67	469.44	469.44	469.44	8,365.49	
00010	ROGER GONZALEZ	25363263	VENDEDOR	6,500.00	30.00	22.00	6,500.00	-	595.83	-	-	-	7,095.83	496.71	364.87	861.58	6,234.25	1,525.60	141.92	541.67	541.67	541.67	10,388.36	
TOTAL				84,000.00	266.00	103.00	74,883.33	0.00	2,914.58	1,800.00	0.00	0.00	79,597.91	5,445.86	5,257.27	2,500.00	13,203.13	66,394.78	16,726.56	1,555.96	6,240.29	6,240.29	6,240.29	116,601.30

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

VO.BO POR:

AUTORIZADO POR:

Septiembre/2021

EL BUEN SAMARITANO, S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PLANILLA DE PAGO A PERSONAL DE FÁBRICA

Correspondiente al mes de Septiembre del 2021

Cod. Emp.	Nombres y Apellidos	NSS	Cargo	INGRESOS										DEDUCCIONES					Salario Neto	INSS PATRONAL	INAIEC	Indemnización	Vacaciones	Aguinaldo	Costo Total
				Salario Mensual	Días Trabajados	Horas Extras	Salario Básico	Antigüedad	Horas Extras	Viatico	Retroactivo	Feriado Trabajado	Total	INSS Lab.	IR Lab.	Otras Deduciones	Total								
00001	ANIELKA CONTRERAS	38699247	ADMINISTRADOR	18,000.00	30.00	-	18,000.00	-	-	-	-	-	-	18,000.00	1,260.00	2,414.17	1,500.00	5,174.17	12,825.83	3,870.00	360.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	26,730.00
00002	FRANCISCO URBINA	18665514	CONTADOR	11,000.00	30.00	-	11,000.00	-	-	-	-	-	-	11,000.00	770.00	1,004.33	1,000.00	2,774.33	8,225.67	2,365.00	220.00	916.67	916.67	916.67	16,335.01
00003	FATIMA CONTRERAS	19973698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	30.00	8.00	8,000.00	-	266.67	600.00	-	-	8,866.67	578.67	528.20	-	1,106.87	7,759.80	1,777.33	165.33	666.67	666.67	666.67	12,809.34	
00004	HUMBERTO CASTRO	38699337	GESTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	20.00	10.00	5,333.33	-	333.33	300.00	-	-	5,966.66	396.67	165.50	-	562.17	5,404.49	1,218.33	113.33	444.44	444.44	444.44	8,631.64	
00005	SETEVEN GUTIERREZ	13566803	ATENCION AL CLIENTE	6,500.00	25.00	-	5,416.67	-	-	-	-	-	5,416.67	379.17	130.63	-	509.80	4,906.87	1,164.58	108.33	451.39	451.39	451.39	8,043.75	
00006	CAROLINA HERNÁNDEZ	2966001	VENDEDOR	6,500.00	15.00	-	3,250.00	-	-	-	-	-	3,250.00	227.50	-	-	227.50	3,022.50	698.75	65.00	270.83	270.83	270.83	4,826.24	
00007	FLOR DE MARIA LOPEZ	15236238	VENDEDOR	6,500.00	30.00	20.00	6,500.00	-	541.67	500.00	-	-	7,541.67	492.92	357.31	-	850.23	6,691.44	1,513.96	140.83	541.67	541.67	541.67	10,821.47	



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



00008	RODRIGO JOSE CRUZ	35862326	VENDEDOR	6,500.00	30.00	10.00	6,500.00	-	270.83	500.00	-	-	7,270.83	473.96	319.53		793.49	6,477.34	1,455.73	135.42	541.67	541.67	541.67	10,486.99
00009	JESSICA CISNEROS	58961123	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75		736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51
00010	ROGER GONZALEZ	25363263	VENDEDOR	6,500.00	28.00	15.00	6,066.67	-	406.25	-	-	-	6,472.92	453.10	277.97		731.07	5,741.85	1,391.68	129.46	505.56	505.56	505.56	9,510.74
TOTAL				84,000.00	268.00	63.00	76,566.67	0.00	1,818.75	1,900.00	0.00	0.00	80,285.42	5,486.99	5,479.39	2,500.00	13,466.38	66,819.04	16,852.86	1,567.70	6,380.57	6,380.57	6,380.57	117,847.69

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

VO.BO POR:

AUTORIZADO POR:

Octubre/2021

EL BUEN SAMARITANO, S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PLANILLA DE PAGO A PERSONAL DE FÁBRICA
Correspondiente al mes de Octubre del 2021

Cod. Emp.	Nombres y Apellidos	NSS	Cargo	Salario Mensual	Dias Trabajados	Horas Extras	INGRESOS							DEDUCCIONES					Salario Neto	INSS PATRONAL	INATEC	Indemnización	Vacaciones	Aguinaldo	Costo Total
							Salario Básico	Antigüedad	Horas Extras	Viatico	Retroactivo	Feriado Trabajado	Total	INSS Lab.	IR Lab.	Otras Deduciones	Total								
00001	ANIELKA CONTRERAS	38699247	ADMINISTRADOR	18,000.00	30.00	-	18,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00	1,260.00	2,414.17	1,500.00	5,174.17	12,825.83	3,870.00	360.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	26,730.00	
00002	FRANCISCO URBINA	18665514	CONTADOR	11,000.00	30.00	20.00	11,000.00	-	916.67	600.00	-	-	12,516.67	834.17	1,174.83	1,000.00	3,009.00	9,507.67	2,562.08	238.33	916.67	916.67	916.67	18,067.09	
00003	FATIMA CONTRERAS	19973698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	30.00	-	8,000.00	-	-	-	-	-	8,000.00	560.00	491.00		1,051.00	6,949.00	1,720.00	160.00	666.67	666.67	666.67	11,880.01	
00004	HUMBERTO CASTRO	38699337	GESTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	20.00	-	5,333.33	-	-	-	-	-	5,333.33	373.33	119.00		492.33	4,841.00	1,146.67	106.67	444.44	444.44	444.44	7,919.99	
00005	SETEVEN GUTIERREZ	13566803	ATENCION AL CLIENTE	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75		736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51	
00006	CAROLINA HERNÁNDEZ	2966001	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75		736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51	
00007	FLOR DE MARIA LOPEZ	15236238	VENDEDOR	6,500.00	30.00	20.00	6,500.00	-	541.67	600.00	-	-	7,641.67	492.92	357.31		850.23	6,791.44	1,513.96	140.83	541.67	541.67	541.67	10,921.47	



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



00008	RODRIGO JOSE CRUZ	35862326	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75	736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51	
00009	JESSICA CISNEROS	58961123	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75	736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51	
00010	ROGER GONZALEZ	25363263	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75	736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51	
TOTAL				84,000.00	290.00	40.00	81,333.33	0.00	1,458.33	1,200.00	0.00	0.00	83,991.66	5,795.42	5,965.06	2,500.00	14,260.48	69,731.18	17,800.21	1,655.83	6,777.80	6,777.80	6,777.80	123,781.10

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: _____

REVISADO POR: _____

VO.BO POR: _____

AUTORIZADO POR: _____

Noviembre/2021

EL BUEN SAMARITANO, S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PLANILLA DE PAGO A PERSONAL DE FÁBRICA
Correspondiente al mes de Noviembre del 2021

Cod. Emp.	Nombres y Apellidos	NSS	Cargo	INGRESOS										DEDUCCIONES				Salario Neto	INSS PATRONAL	INATEC	Indemnización	Vacaciones	Aguinaldo	Costo Total	
				Salario Mensual	Dias Trabajados	Horas Extras	Salario Básico	Antigüedad	Horas Extras	Viatico	Retroactivo	Feriado Trabajado	Total	INSS Lab.	IR Lab.	Otras Deduciones	Total								
00001	ANIELKA CONTRERAS	38699247	ADMINISTRADOR	18,000.00	30.00	-	18,000.00	-	-	-	-	-	-	18,000.00	1,260.00	2,414.17	1,500.00	5,174.17	12,825.83	3,870.00	360.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	26,730.00
00002	FRANCISCO URBINA	18665514	CONTADOR	11,000.00	30.00	-	11,000.00	-	-	-	-	-	-	11,000.00	770.00	1,004.33	1,000.00	2,774.33	8,225.67	2,365.00	220.00	916.67	916.67	916.67	16,335.01
00003	FATIMA CONTRERAS	19973698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	20.00	12.00	5,333.33	-	400.00	300.00	-	-	-	6,033.33	401.33	174.80		576.13	5,457.20	1,232.67	114.67	444.44	444.44	444.44	8,713.99
00004	HUMBERTO CASTRO	38699337	GESTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	30.00	-	8,000.00	-	-	-	-	-	-	8,000.00	560.00	491.00		1,051.00	6,949.00	1,720.00	160.00	666.67	666.67	666.67	11,880.01
00005	SETEVEN GUTIERREZ	13566803	ATENCION AL CLIENTE	6,500.00	30.00	12.00	6,500.00	-	325.00	300.00	-	-	-	7,125.00	477.75	327.09		804.84	6,320.16	1,467.38	136.50	541.67	541.67	541.67	10,353.89
00006	CAROLINA HERNÁNDEZ	2966001	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75		736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51
00007	FLOR DE MARIA LOPEZ	15236238	VENDEDOR	6,500.00	20.00	8.00	4,333.33	-	216.67	200.00	-	-	-	4,750.00	318.50	9.72		328.22	4,421.78	978.25	91.00	361.11	361.11	361.11	6,902.58



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



00008	RODRIGO JOSE CRUZ	35862326	VENDEDOR	6,500.00	30.00	-	6,500.00	-	-	-	-	-	6,500.00	455.00	281.75		736.75	5,763.25	1,397.50	130.00	541.67	541.67	541.67	9,652.51
00009	JESSICA CISNEROS	58961123	VENDEDOR	6,500.00	30.00	12.00	6,500.00	-	325.00	300.00	-	-	7,125.00	477.75	327.09		804.84	6,320.16	1,467.38	136.50	541.67	541.67	541.67	10,353.89
00010	ROGER GONZALEZ	25363263	VENDEDOR	6,500.00	22.00	-	4,766.67	-	-	-	-	-	4,766.67	333.67	39.95		373.62	4,393.05	1,024.83	95.33	397.22	397.22	397.22	7,078.49
TOTAL				84,000.00	272.00	44.00	77,433.33	0.00	1,266.67	1,100.00	0.00	0.00	79,800.00	5,509.00	5,351.65	2,500.00	13,360.65	66,439.35	16,920.51	1,574.00	6,452.79	6,452.79	6,452.79	117,652.88

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:

Diciembre/2021

REVISADO POR:

VO.BO POR:

AUTORIZADO POR:

EL BUEN SAMARITANO, S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PLANILLA DE PAGO A PERSONAL DE FÁBRICA
Correspondiente al mes de Diciembre del 2021

Cod. Emp.	Nombres y Apellidos	NSS	Cargo	Salario Mensual	Dias Trabajados	Horas Extras	INGRESOS						DEDUCCIONES					Salario Neto	INSS PATRONAL	INATEC	Indemnización	Vacaciones	Aguinaldo	Costo Total
							Salario Básico	Antigüedad	Horas Extras	Viatico	Retroactivo	Feriado Trabajado	Total	INSS Lab.	IR Lab.	Otras Deduciones	Total							
00001	ANIELKA CONTRERAS	38699247	ADMINISTRADOR	18,000.00	30.00	-	18,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00	1,260.00	2,414.17	1,500.00	5,174.17	12,825.83	3,870.00	360.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	26,730.00
00002	FRANCISCO URBINA	18665514	CONTADOR	11,000.00	30.00	-	11,000.00	-	-	-	-	-	11,000.00	770.00	1,004.33	1,000.00	2,774.33	8,225.67	2,365.00	220.00	916.67	916.67	916.67	16,335.01
00003	FATIMA CONTRERAS	19973698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	20.00	15.00	5,333.33	-	500.00	500.00	-	-	6,333.33	408.33	188.75		597.08	5,736.25	1,254.17	116.67	444.44	444.44	444.44	9,037.49
00004	HUMBERTO CASTRO	38699337	GESTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	30.00	4.00	8,000.00	-	133.33	200.00	-	-	8,333.33	569.33	509.60		1,078.93	7,254.40	1,748.67	162.67	666.67	666.67	666.67	12,244.68
00005	SETEVEN GUTIERREZ	13566803	ATENCION AL CLIENTE	6,500.00	30.00	15.00	6,500.00	-	406.25	500.00	-	-	7,406.25	483.44	338.42		821.86	6,584.39	1,484.84	138.13	541.67	541.67	541.67	10,654.23
00006	CAROLINA HERNÁNDEZ	2966001	VENDEDOR	6,500.00	30.00	4.00	6,500.00	-	108.33	200.00	-	-	6,808.33	462.58	296.86		759.44	6,048.89	1,420.79	132.17	541.67	541.67	541.67	9,986.30
00007	FLOR DE MARIA LOPEZ	15236238	VENDEDOR	6,500.00	30.00	4.00	6,500.00	-	108.33	200.00	-	-	6,808.33	462.58	296.86		759.44	6,048.89	1,420.79	132.17	541.67	541.67	541.67	9,986.30



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



00008	RODRIGO JOSE CRUZ	35862326	VENDEDOR	6,500.00	30.00	4.00	6,500.00	-	108.33	200.00	-	-	6,808.33	462.58	296.86	759.44	6,048.89	1,420.79	132.17	541.67	541.67	541.67	9,986.30	
00009	JESSICA CISNEROS	58961123	VENDEDOR	6,500.00	30.00	4.00	6,500.00	-	108.33	200.00	-	-	6,808.33	462.58	296.86	759.44	6,048.89	1,420.79	132.17	541.67	541.67	541.67	9,986.30	
00010	ROGER GONZALEZ	25363263	VENDEDOR	6,500.00	30.00	4.00	6,500.00	-	108.33	200.00	-	-	6,808.33	462.58	296.86	759.44	6,048.89	1,420.79	132.17	541.67	541.67	541.67	9,986.30	
TOTAL				84,000.00	290.00	54.00	81,333.33	0.00	1,581.25	2,200.00	0.00	0.00	85,114.58	5,804.00	5,939.57	2,500.00	14,243.57	70,871.01	17,826.63	1,658.32	6,777.80	6,777.80	6,777.80	124,932.93

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: _____

REVISADO POR: _____

VO.BO POR: _____

AUTORIZADO POR: _____

Aguinaldo/2021

EL BUEN SAMARITANO, S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PLANILLA DE PAGO DE AGUINALDO A PERSONAL DE
FÁBRICA
Correspondiente del 01 de diciembre 2020 al 30 de
noviembre 2021

Cod. Emp.	Nombres y Apellidos	NSS	Cargo	Salario Mensual	INGRESOS		FIRMA
					AGUINALDO	Total	
OFICINA CENTRAL							
00001	ANIELKA CONTRERAS	38699247	ADMINISTRADOR	18,000.00	6,000.00	6,000.00	
00002	FRANCISCO URBINA	18665514	CONTADOR	11,000.00	3,361.12	3,361.12	
00003	FATIMA CONTRERAS	19973698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	2,333.34	2,333.34	
00004	HUMBERTO CASTRO	38699337	GESTOR ADMINISTRATIVO	8,000.00	2,222.22	2,222.22	
00005	SETEVEN GUTIERREZ	13566803	ATENCION AL CLIENTE	6,500.00	2,076.40	2,076.40	
00006	CAROLINA HERNÁNDEZ	2966001	VENDEDOR	6,500.00	1,895.84	1,895.84	



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



00007	FLOR DE MARIA LOPEZ	15236238	VENDEDOR	6,500.00	1,715.28	1,715.28	
00008	RODRIGO JOSE CRUZ	35862326	VENDEDOR	6,500.00	2,166.68	2,166.68	
00009	JESSICA CISNEROS	58961123	VENDEDOR	6,500.00	2,094.45	2,094.45	
00010	ROGER GONZALEZ	25363263	VENDEDOR	6,500.00	1,986.12	1,986.12	
TOTAL				84,000.00	25,851.45	25,851.45	

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

VO.BO POR:

AUTORIZADO POR:



Análisis de la Sección 28: "Beneficios a los empleados" en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



7.4. Liquidación laboral

EL BUEN SAMARITANO, S.A.
GERENCIA GENERAL

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO

Gerencia:Nombre: **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
Cargo: **FATIMA CONTRERAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO**
Causa de la Liquidación:Cédula: **0010806950048K**
Tipo de Salario: **FINALIZACIÓN DE CONTRATO MENSUAL**
Salario Mensual: **C\$ 8,000.00**
Salario por Hora:Salario por día: **C\$ 266.67**
C\$ 33.33
Fecha de Ingreso: Fecha de Egreso: **01-07-21**
31-12-21

SALARIO PENDIENTE		DIAS	Monto
--------------------------	--	-------------	--------------

Del: _____ Al: _____

Horas Extras: _____

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN							Monto
--	--	--	--	--	--	--	--------------

							(EN FORMAS)	
AGUINALDO	01-dic.-21	31-dic.-21	30	1.00	0.1	2.5	C\$	666.68
VACACIONES			0	0.00	0.0	0.0	C\$	-
(Menos días de vacaciones descansadas)								
INDEM.ANT.	01-jul.-21	31-dic.-21	180	6.0	0.50	15.00		4,000.05

C\$ -	IR	C\$ -	Prestamos	-
Total Ingresos				C\$ 4,666.73

DEDUCCIONES

INSS			Embargo Judicial	
Embargo Pensión Alimenticia		-		-
Total de Deduciones				
INSS Patronal	C\$	760.01		
INATEC 2%	C\$	80.00		

NETO A RECIBIR: C\$ 4,666.72

#¿NOMBRE?

Yo: **FATIMA CONTRERAS** recibo a entera satisfacción, esta liquidación laboral

de parte de El Buen Samaritano, S.A., y hago constar que estoy de acuerdo con las prestaciones pagadas conforme a lo establecido en la leyes laborales vigentes de la Republica de Nicaragua.

ELABORADO POR
CONTADOR GENERAL

REVISADO POR
GERENTE GENERAL

RECIBI CONFORME
FATIMA CONTRERAS
0010806950048K



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



VIII. Bibliografía

Acatan, P. (2019). *Contabilidad Básica*. Recuperado de: [https://Contabilidad - generalidades | Básica | Contabilidad Básica | solocontabilidad.com](https://Contabilidad-generalidades|Básica|ContabilidadBásica|solocontabilidad.com)

Cervantes (2019). Manual de Contabilidad NIIF. Recuperado de: [https://contadorcontado.com/2019/11/04/Manual de Contabilidad NIIF FINAL \(1\).pdf](https://contadorcontado.com/2019/11/04/Manual%20de%20Contabilidad%20NIIF%20FINAL%20(1).pdf) (ccpn.org.ni)

Jarrin, L. (2010). Contabilidad Agropecuaria. Recuperado de: [CONTABILIDAD AGROPECUARIA \(luisajarrin.blogspot.com\)](http://CONTABILIDADAGROPECUARIA(luisajarrin.blogspot.com))

Rodríguez, D. (2015). Normas Internacionales de Información Financiera. Recuperado de. [https://Normas Internacionales de Información Financiera \(NIIF\) - contabilidad.com.do](https://NormasInternacionalesdeInformaciónFinanciera(NIIF)-contabilidad.com.do)

Flores, A. (2019). Reembolso de gastos.
Recuperado de: <https://www.gerencie.com/tratamiento-del-reembolso-de-gastos-altrabajador.html#:~:text=El%20reembolso%20de%20gastos%20al%20trabajador%20no%20constituye%20salario%20para,actividad%20laboral%20para%20el%20empleador.>

Ley núm. 185, Código del Trabajo, (La Gaceta, 30 de octubre de 1996, núm. 205, págs. 6109-6190). Recuperado de: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/45784/65050/S96NIC01.htm>



Análisis de la Sección 28: “Beneficios a los empleados” en la empresa Farmacéutica El Buen Samaritano. S.A



Constitución Política de Nicaragua. La Gaceta N.º 5 del 9 de enero de 1987. Ediciones Centro de Documentación e Información Judicial, 2007.
Díaz, H.
(2011). Contabilidad General. (3ª. ed.). Colombia: Pearson Educación.

Asamblea Nacional Ley No 822 Ley de Concertación Tributaria. Ley No 822 Ley de Concertación Tributaria. Managua, Nicaragua: LA GACETA.

NIIF para PYMES sección 20. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades*. (pág. 256). Londres: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
Recuperado de: <http://www.ifrs.org/IFRS-forSMEs/Pages/IFRSforSMEs.asp>

Zutter, C. J., & Gitman, L. J. (2012). *Principios de administración financiera* (Decimosegunda ed.). México D.F: PEARSON.